

ACTA SESIÓN N°1147

En Santiago, a 7 de enero de 2020, siendo las 10:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidenta, doña Gloria de la Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se informó sobre la incorporación del Consejo en la mesa directiva del Grupo de Altos Oficiales sobre Integridad Pública y Anticorrupción (SPIO); se informó sobre la reunión realizada con abogadas constitucionalistas; se dio cuenta del envío a los consejeros del perfil del cargo de director general y de una propuesta al respecto; se informó de una denuncia en contra del director general (S) por una solicitante SAI. En los temas de tabla se analizó la aplicación del reajuste del sector público a las directoras y directores del Consejo; se discutió acerca del nuevo modelo de evaluación de las directoras y directores, secretario e integrantes del gabinete; se dio cuenta del envío de antecedentes respecto del concurso del cargo de auditor interno; y se resolvieron casos de seguimiento de decisiones.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) aprobar el acta de la sesión 1146; (ii) solicitar al encargado del área internacional que envíe a los consejeros minuta sobre la participación del Consejo en el SPIO; haga llegar a los consejeros minutas sobre las reuniones del Consejo en redes y foros internacionales permanentes y su publicación en a web institucional; y agendar para el 25 de marzo de 2021 el análisis de la estrategia internacional; (iii) continuar con la agenda de reuniones con la sociedad civil; se elabore una propuesta del documento “Transparencia y Probidad durante proceso Constituyente” en el mes de marzo de 2021, que recoja las observaciones planteadas en reuniones; en la publicación web del antedicho documento se señale que se trata de un documento en construcción y su objeto es contribuir al debate; (iv) establecer la reajustabilidad de las remuneraciones de las directoras y directores del Consejo conforme al reajuste para el sector público; (v) hacer llegar a los consejeros el perfil de cargo de cada directora y director, secretario e integrantes de gabinete; presentar en la sesión del 4 de marzo de 2021 una propuesta de evaluación de los cargos antes mencionados; y que la presidenta y el consejero Francisco Leturia desarrollen la evaluación del período 2020; (vi) se ponga en tabla de la sesión del 14 de enero de 2021 el tema del concurso del auditor interno; en esa misma sesión se haga una presentación del cargo de auditor interno y se exhiba el cronograma del concurso



Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIONES.....	3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
1.- Incorporación del Consejo en la mesa directiva del Grupo de Altos Oficiales sobre Integridad Pública y Anticorrupción (SPIO).....	4
Acuerdos 2.....	12
2.- Reunión con abogadas constitucionalistas.....	13
Acuerdos 3.....	22
3.- Envío a los consejeros del perfil del cargo de director general y propuesta.....	23
4.- Denuncia de la sra. Luttino en contra del director general (S).....	23
III.-TABLA.....	25
III.1. REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DEL CONSEJO.....	25
Acuerdos 4.....	26
III.2. NUEVO MODELO DE EVALUACIÓN DE DIRECTORES, MIEMBROS DEL GABINETE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	27
Acuerdos 5.....	33
III.3. CONCURSO DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO.....	34
Acuerdos 6.....	37
III.4. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	38
III.4.1. Resoluciones de cumplimiento de decisiones del Consejo.....	38
III.4.2. Propuestas de cierre de seguimiento de las decisiones recaídas en los amparos roles C7059-19, C7151-19 y C5434-20.....	46
III.4.3. Recursos de reposición contra resoluciones de cierre del seguimiento de decisiones del Consejo.....	46
III.4.4. Solicitudes de plazo especial para cumplimiento por la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales.....	47
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	48



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

La presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

La presidenta manifestó asistían a esta sesión de manera remota ella, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

La presidenta señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.

El secretario del consejo directivo expresa que respecto del acta de la sesión n°1146, la presidenta le hizo llegar sus observaciones, las que se incorporaron a esta, por lo que faltarían las observaciones de la consejera Natalia González, el consejero Francisco Leturia y el consejero Bernardo Navarrete.

Los consejeros antes mencionados señalan que no tienen observaciones al acta enviada por el secretario.



Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria n°1146, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

1.- Incorporación del Consejo en la mesa directiva del Grupo de Altos Oficiales sobre Integridad Pública y Anticorrupción (SPIO).

La presidenta señala que quiere dar a conocer al consejo directivo una muy buena noticia para esta Corporación, que da cuenta del trabajo que se ha estado desarrollando en el ámbito internacional con una estrategia a largo plazo, cual es, que el Consejo fue ratificado en la mesa directiva del Grupo de Altos Oficiales sobre Integridad Pública y Anticorrupción (SPIO) de la OECD, que es el foro de integridad de esta instancia internacional, integrada por funcionarios públicos senior de las instituciones encargadas de temas de integridad y lucha contra la corrupción en los estados miembros de la OECD. En este foro, el Consejo compartirá la mesa directiva con representantes de países de Noruega, Lituania, República Checa, Portugal, Alemania y Suiza, entre estos dos últimos países se alternan la presidencia de la mesa directiva. Es un reconocimiento muy importante a la labor que el Consejo viene desarrollando desde hace un par de años atrás en el foro más importante a nivel mundial sobre integridad y lucha contra la corrupción. Estima que la integración del Consejo en este foro aumenta su incidencia en estos temas, porque permite tener una voz privilegiada en la conformación de la agenda y la definición de proyectos al respecto en los países miembros de la OECD. Es un espacio de liderazgo, que tuvo en su momento el ex consejero Marcelo Drago, de manera que cuando se produce su alejamiento institucional, se comunicó a la mesa directiva del SPIO que era un espacio de interés para el Consejo; por lo que



se estaba esperando esta ratificación y la asume en representación de esta Corporación por ser su presidenta. Reitera que esta ratificación es un reconocimiento a la tarea que ha desarrollado el Consejo en materia internacional, que permitirá incidir en otros foros internacionales sobre estas materias.

Hace presente que en las reuniones que se han llevado a cabo en el SPIO, se ha destacado permanente la labor que ha desplegado nuestro país para regular el lobby, en el marco del combate a la corrupción. Agrega que, en la última reunión realizada por esta instancia internacional, el Consejo transmitió lo que ha estado haciendo a través de fiscalizaciones focalizadas, iniciativas que se han emprendido con relación al COVID-19, señalando cuáles son las buenas prácticas que se han adoptado en nuestro país. Solicita que quede constancia en el acta de esta sesión, que esta ratificación del Consejo, en representación del Estado de Chile, en la mesa directiva del SPIO es un logro institucional, que se relaciona con lo que el asesor internacional mostró hace unas sesiones atrás. Más detalles sobre esta ratificación del Consejo como miembro de la mesa directiva del SPIO se contienen en una minuta que preparó el asesor internacional, que sería bueno que los consejeros la tuvieran.

El director general (S) señala que quiere agregar algo a lo que viene mencionando la presidenta, el reconocimiento que se ha hecho al Consejo es parte del trabajo que se ha desarrollado desde la presidencia del ex consejero Jorge Jaraquemada, en el sentido de darle la dimensión internacional o un relato o conducto institucional al trabajo en el área internacional, darle un espacio más allá de las acciones propias del ejercicio de cada presidencia del Consejo, sino que, muy por el contrario, se realiza desde la perspectiva del establecimiento y reconocimiento de la institución como un actor relevante en el marco de una serie de acciones internacionales, por lo tanto, eso hay que seguir abonándolo para que de esa manera el Consejo siga siendo reconocido en todos estos espacios internacionales.

La presidenta, a propósito de lo que señala el director general (S), agrega que a diferencia de las planificaciones estratégicas anuales que se realizan por el Consejo, la mirada de estrategia internacional requiere una mirada a largo plazo, que tiene una visión institucional que va siendo abordada por las distintas presidencias, el que no se puede realizar de manera anual. Le solicita al secretario del consejo directivo que revise la existencia del acuerdo del consejo directivo en que se fijaba la estrategia internacional a 2 o 3 años. En este sentido, señala que sería importante que



este consejo directivo indicara cuál es la perspectiva que se tendrá para los próximos 2, 3 o 6 años, porque este es un trabajo que tiene que ser sostenido en el tiempo. La permanencia y relevancia del Consejo en los foros y redes internacionales tiene que ser sobre la base de un trabajo que tenga una mirada institucional, ya que no es la mirada de una presidencia, por lo que estima es importante institucionalizar esto y para eso es importante que se alcancen algunos acuerdos sobre cómo abordar esta materia. Pero este es un tremendo logro para el rol que puede desempeñar Chile en foros internacionales relevantes, en donde los temas que preocupan al Consejo, y la práctica derivada de situación de la pandemia de COVID-19, también preocupan en estas instancias, foros y redes internacionales.

El sr. consejero Francisco Leturia da sus felicitaciones por la ratificación del Consejo en la mesa directiva del SPIO, porque este es un espacio en que realmente se debe estar presente, si se tuviera que restringir el presupuesto para el área internacional ello no podría impedir que el Consejo participe de este foro internacional. Consulta por cuánto tiempo es la nominación y cómo funciona la participación del Consejo en el SPIO.

La presidenta señala que se pierde con los tiempos, pero indica que la última renovación de integrantes del SPIO ocurrió hace 2 o 3 años atrás, momento en el cual le correspondió al ex consejero Marcelo Drago participar en esta instancia. Cuando el citado ex consejero dejó de ejercer su cargo, se comunicó esa situación a la OECD y se le manifestó el interés del Consejo de participar en la instancia, lo que coincidió con una renovación de miembros, motivo por el cual se volvió a ratificar al Consejo como miembro de la mesa directiva; pero estima que cuando deje de ser presidenta del Consejo, atendido que ya se es miembro del SPIO, se comunique a esta instancia que seguirá en representación del Consejo quien en su momento sea la presidenta o presidente de esta Corporación, salvo que el consejo directivo adopte una decisión distinta. Estima que con esta ratificación al Consejo se da sostenibilidad institucional al espacio ganado en el SPIO. Desconoce cada cuánto tiempo se verifica la renovación de miembros del SPIO. La presidenta invita a los consejeros a leer el último informe del SPIO, en donde se destaca el rol de nuestro país en temas de lobby, cree que hay un espacio de crecimiento bien importante para Chile.

El sr. consejero Bernardo Navarrete solicita que el encargo internacional pudiera hacer llegar a los consejeros la información al respecto, eso es mucho más fácil y rápido que ir a buscarla en



internet, dada la cantidad de lecturas que deben realizar en el contexto del Consejo. Por su parte, entiende de lo señalado por la presidenta, que se ha solicitado a los consejeros que manifiesten su opinión o posición respecto de la estrategia de vinculación que se tendría con organismos internacionales multilaterales. Agrega, que solo quiere adelantar que espera contribuir respecto a la relevancia que tiene el SPIO en la definición de las políticas públicas internacionales. Estos organismos definen, a través de acuerdos, una serie de posiciones, las que por efecto domino inciden sobre los gobiernos nacionales, regionales y locales, entonces, es un área a la que se le tiene que prestar atención respecto a lo que se puede contribuir en esas definiciones, a partir del caso nacional (lobby) que sigue siendo un caso relevante de muchas implementaciones de políticas específicas.

La presidenta indica que lo que se trató de hacer en el último encuentro del SPIO fue, justamente, instalar dos temas, el primero, mostrar la experiencia del Consejo en materia de fiscalizaciones focalizadas a propósito del COVID-19 y las múltiples iniciativas realizadas en esta materia, por estimarse que son buenas prácticas de un órgano que está encargado de temas de transparencia y probidad como el Consejo; y, el segundo, fue el mostrar el balance de experiencia a 6 años de la implementación de la ley de lobby, atendido que el Consejo administra la plataforma de dicha ley, dar una mirada sobre esa plataforma, la que se modificó hace 2 años atrás, por lo que actualmente tiene mucha más información. Estima que ambas presentaciones fueron muy bien recibidas en general. Indica que, si bien el SPIO incide en las políticas nacionales, el Consejo al estar en la mesa directiva podrá incidir en la agenda de esta instancia internacional, poniendo temas sobre buenas prácticas y lo que hace el Consejo.

Manifiesta la presidenta que ayer la misión diplomática de Chile en la OECD la contactó para ofrecerla colaboración desde la Cancillería en esta tarea, lo que agradeció, señalándoles que estuvieran en contacto con el encargado internacional, además, se puede allanar con el embajador de Chile en la OECD una agenda de reuniones, de manera de facilitar el trabajo que el Consejo realizará en ese espacio.

Agrega, en respuesta a lo consultado por el consejero Bernardo Navarrete sobre la opinión o posición de los consejeros en materia internacional, que la exposición del encargado del área internacional ante el consejo directivo, realizada la semana pasada, fue solo una pincelada para dar la visión general al respecto, pero señala que ojalá en el mes de marzo de 2021 se tenga una



nueva reunión con dicho encargado, con una línea estratégica más clara, aclarando lo del acuerdo del consejo directivo acerca de la duración de la planificación estratégica internacional, esto es importante, porque durante el año 2021 no se realizarán viajes, pero se debe realizar una estrategia de inserción internacional, ya que, como lo mostró el encargado del área internacional en su exposición de la semana pasada, se ha tenido una agenda incluso más intensa que en años anteriores en que se podía participar presencialmente en foros internacionales, porque las conexiones remotas facilitan las reuniones y asistencias, pero hay que tener una mirada sobre cómo se hace la inserción internacional del Consejo, en cuáles debates se quiere participar, a propósito de protección de datos personales y la pandemia de COVID-19, en que se han planteado una serie de temas, sobre las regulaciones incluso, temas de integridad, gasto fiscal, corrupción, por lo que hay que mirar esta agenda internacional de manera más general; y en cuanto a los consejeros, establecer en qué tema o área quiere participar cada consejera o consejero, para efecto del reporte y seguimiento de los temas; lo mismo hay que hacer con los directores, ya que la política internacional ha estado centrada en el consejo directivo y en ella han tenido poca participación los directores, por lo que, sugiere, que en la estrategia se debería incluir la participación de los directores. Lo anterior, bajo la mirada estratégica que el consejo directivo debe proveer, que es lo que se tiene que definir.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que acaba de acceder al informe de la ley del lobby, respecto de lo cual solicita al director general (S) poder tener acceso a la base completa de datos de ley de lobby, con los campos ya revisados/desagregados, porque es muy importante mirar qué ha pasado, quiénes lo están usando, que caracterizaciones tienen, qué conductas tienen quienes reciben este tema.

La presidenta manifiesta que el Consejo tiene un informe desagregado realizado para los efectos de este balance de los 6 años de la ley del lobby, pero lo que se le solicitó a la dirección de desarrollo fue procesar la información. Señala que el acceso a la base de datos de la plataforma de la ley del lobby no lo he hecho nunca. Le solicita al director general (S) que coordine para que el consejero Bernardo Navarrete pueda hablar con el director de desarrollo Gastón Avendaño, para ver cómo acceder a esa base de datos, ya que no está, sino que lo que se hace en la plataforma es hacer cruce de información.



El director general (S) expresa que conforme lo que indicó el consejero Navarrete, ya hizo la solicitud a la dirección de desarrollo.

El sr. consejero Bernardo Navarrete da las gracias al director general (S) por interpretarlo 100% y adelantarse a lo que quería. Indica que lo importante es tener acceso a la base de datos integrada completa y no entrar a hacer juegos de simulación dentro de ella, porque esto, también conlleva una auditoría de los datos, para ver si los poblamientos son los correctos, si efectivamente el ingreso está, no hay referencia, recurrencia, qué son los temas que interesa mirar en las bases de datos.

La consejera Natalia González felicita al equipo, al Consejo, y a la presidencia por este logro de ratificación en la mesa directiva del SPIO, le parece muy relevante. Agrega, en segundo término y sin prejuicio que hayan encargados en distintas áreas o el involucramiento de cada uno de los consejeros y, eventualmente, de los directores de áreas respecto de la estrategia internacional y más bien de la estrategia general, solicita saber si para algunos temas que son de particular relevancia, que no sean temas del cotidiano de la relación con estos organismos internacionales; sí previo a exponerse una postura del Consejo esta se consulta en el consejo directivo, por ejemplo, si hubiese una reunión de alguna de estas entidades, en que esa entidad va a sacar recomendaciones de política pública en materia, por ejemplo, de protección de datos personales y cada país tiene que plantear su posición. Así, cuando son temas sustantivos, ¿esa posición se discute previamente en el consejo directivo, o, más bien, eso es algo que el director del área conversa con el presidente del Consejo en su momento?, ¿cómo se maneja esa situación?

La presidenta responde a la consejera Natalia González que cuando son cosas sustantivas, para lo cual trae un solo ejemplo, el ex consejero Jorge Jaraquemada estuvo en el último tiempo de su mandato, en el marco de la RTA (Red de Transparencia y Acceso a la Información), promoviendo una declaración de la RTA sobre acceso a la información en el contexto de la pandemia de COVID-19; para que el ex consejero Jaraquemada pudiera hacer ese planteamiento en la RTA, el tema paso previamente por el consejo directivo, en que, básicamente, lo que se hizo fue una sesión en la que el ex consejero hizo el planteamiento, señalando lo que él quería señalar en esa instancia internacional, por lo que solicitaba el apoyo del consejo directivo; después de lo cual se hizo esta gestión. Esto ocurrió así, porque en el fondo hay un posicionamiento institucional sobre esta materia. Para otras cosas, por ejemplo, la reunión de autoridades en materia de protección



de datos de la red Iberoamericana de Protección de Datos, en que una consejera o consejero asiste para hacer una exposición puntual y en que las declaraciones finales son más bien genéricas, no hay que pasar por el consejo directivo, pero cuando se trata de posicionamiento del Consejo o de promoción de iniciativas, entonces, si pasa por el consejo directivo. Señala que, por ejemplo, en materia de desinformación --lo que traerá al consejo directivo si se logra concretar algo--, se está explorando si en el marco de la RTA existe voluntad de generar alguna discusión o alguna declaración en materia de desinformación. Indica que la presidenta del INAI de México está en lo mismo, ya que tiene una agenda similar en materia de temas de desinformación. Sin embargo, como ya lo ha planteado antes, este es un tema que no tiene bordes muy claros, por lo que no es evidente, tampoco, que prospere algo en esta materia, lo que sí se ha hecho es contactar a los miembros de la RTA para ver si existe voluntad al respecto. Si la hay, entonces, se empezaría a trabajar en un borrador que se traerá al consejo directivo, de manera tal que este cuerpo colegiado apruebe una posición institucional.

Agrega que lo que sí hay, en la medida que existan viajes, es la obligación de los consejeros, de hacer un reporte de su participación en los foros que participan, por ejemplo, todos los consejeros tienen que hacer un reporte después de su participación, no solamente de la agenda formal, sino que, además, con quiénes se reunieron, cuáles son los logros, etc. y eso está publicado en la página web institucional. Manifiesta que no se ha hecho así y se debe definir una manera de hacerlo respecto de todas las comparecencias desde iniciada la pandemia y de ahí en adelante; probablemente el último reporte que hay en la página web institucional es el referido al viaje a la ciudad de Washington D.C., en el mes de febrero del 2020, en que viaja un equipo del Consejo; por lo que estima que hay una tarea que enfrentar ahí, porque hay una necesidad de entender que esta modalidad llegó para quedarse en la práctica, probablemente muchos foros internacionales y reuniones a que deban asistir los consejeros se realizarán en formato remoto. Entonces, cree que tiene sentido retomar la idea de generar informes de la participación que se tenga en los foros y redes internacionales que están más o menos establecidos, en los que el Consejo participa durante el año, es más, si los consejeros les parece se puede dejar como acuerdo de esta sesión y se implementa esta fórmula, porque es también importante para la rendición de cuentas.

Los demás consejeros presentes manifiestan su conformidad con establecer un acuerdo como el planteado por la presidenta. El consejero Francisco Leturia señala estar de acuerdo, pero solicita

que se proporcione a los consejeros ayuda para realizar esos reportes, porque la responsabilidad es institucional.

La presidenta le indica al consejero Francisco Leturia que, en general, la realización de los reportes queda a cargo del asesor internacional. Pero cree que es importante la reportabilidad, incluso cuando no existen viajes, pero igualmente se participa en foros internacionales en esta lógica de asistencia remota.

El director general (S) se dirige a la presidenta para, por su intermedio, requerirle al encargado del área internacional dos cosas, lo primero, que, efectivamente, realice la actualización de todas las acciones internacionales desarrolladas, por lo menos, durante el 2020 y hasta la fecha; y, segundo, que esas acciones de reportabilidad, para que quede constancia en el acuerdo, se refieran no solamente a las acciones internacionales que desarrolle cada uno de los miembros del consejo directivo, sino que, también, respecto de las acciones internacionales en las que participen directores, jefes de área u otras personas dentro de la institución, para los efectos de que haya una adecuada transparencia de todas esas acciones que se van verificando. Agrega que, por último, solo para complementar lo que venía señalando la presidenta, a propósito de la propuesta del Consejo en materia de COVID-19 a nivel internacional, eso siempre cuenta, en las oportunidades que así se ha requerido, con todo el apoyo de la estructura directiva de la institución, para el efecto de que la posición sustantiva institucional este, además, avalada por los adecuados fundamentos y por todos los datos y los elementos necesarios de juicio para que la posición sea mucho más sólida.

La presidenta señala que para eso se debe instruir a los directores y a las personas que participan en acciones internacionales de canalizar a través del encargado internacional esa información. Es decir, toda participación internacional debería estar canalizada a través del encargado internacional del Consejo. Además, agrega respecto de lo indicado por el director general (S) que es lo que corresponde por lo demás, porque este es un órgano colegiado y la toma de decisión es colectiva en esto.

El secretario del consejo directivo consulta sobre los plazos que se señalarán al encargado del área internacional para cumplir los requerimientos señalados por el director general (S).

La presidenta señala que, para la entrega de las minutas y los antecedentes adicionales, entre ellos, los referidos al SPIO y los foros internacionales en general, que las haga llegar a la brevedad a los consejeros, porque eso es algo que el asesor internacional tiene hecho. Respecto a la reportabilidad de lo que se ha hecho hasta acá, para que sea subido a la plataforma, porque entiende que ese es el acuerdo, pero solo respecto a las reuniones formales en los foros y redes en que el Consejo participa habitualmente, así, las reuniones del SPIO son dos al año, en la RTA son dos o tres al año, y así; por tanto, es respecto de las redes y los foros en que el Consejo tiene una participación sistemática y que sobre eso exista una reportabilidad la página web institucional.

El director general (S) señala a la presidenta que, en ese sentido, sería conveniente que el 31 de enero de 2021 esa información esté completamente subida en la en la página web del Consejo.

La presidenta indica que como el encargado internacional realiza un informe de gestión permanente, es probable que esa información ya esté disponible, pero no pediría el detalle de la minuta de viaje, porque esta siempre es mucho más extensa, porque se incluyen las otras actividades de la agenda que desarrollan quienes asisten; pero que exista, al menos, el reporte de aquellas reuniones en las que se participa de manera permanente. Además, solicita que en el mes de marzo de 2021 se vuelva a revisar la estrategia internacional con una mirada más amplia y entendiéndose que esto tiene una mirada de más de largo plazo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Solicitar al encargado del área internacional que envíe a los consejeros, a más tardar, el jueves 14 de enero de 2021, una minuta sobre la participación del Consejo en la mesa directiva del Grupo de Altos Oficiales sobre Integridad Pública y Anticorrupción (SPIO) de la OECD y todos los antecedentes pertinentes al respecto. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.



- (b) Solicitar al encargado de relaciones internacionales del Consejo, que haga llegar a los consejeros minutas con un reporte de las reuniones formales que ha tenido el Consejo en las redes y foros internacionales permanentes en que asiste (entre ellas SPIO, RTA), desde inicios del año 2020 a la fecha, y que esos reportes los publique en el sitio web institucional. El plazo de ejecución máximo de este acuerdo es hasta el 31 de enero de 2021. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.
- (c) Solicitar al director general (S) que en la sesión de gestión y estrategia a realizar el 25 de marzo de 2021 se ponga en tabla el análisis de la estrategia internacional del Consejo. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.
- (d) Establecer que cada vez que una consejera o consejero asista a reuniones en los foros y redes internacionales en que el Consejo participa de manera permanente, se realice una minuta con información del viaje, señalándose, entre otra información, la agenda formal que desarrollo, con quien o quiénes se reunió, qué logros u objetivos se lograron. Esta minuta la realizará con la colaboración del encargado del área internacional, quien se encargará de su publicación en la página web institucional dentro de tercero día de quedar afinada en su texto.

2.- Reunión con abogadas constitucionalistas.

La consejera Natalia González indica que quiere comentar brevemente sobre la reunión que se desarrolló con abogadas constitucionalistas el pasado martes, porque amerita después tener una sesión o un par de sesiones en particular al respecto. Señala que acompañó a la presidenta a la citada reunión con una serie de abogados constitucionalistas, académicas todas ellas, algunas también profesoras de derecho civil y otras ramas del derecho. Esa reunión tenía por objeto recabar las opiniones y observaciones, en algunos casos preliminares, en otros casos más acabadas, respecto de esta propuesta de recomendaciones que el Consejo ha hecho pública, que lo entiende como un documento de trabajo no finalizado, sobre el funcionamiento de la convención constitucional y las cuestiones de probidad y transparencia que atañen a esa convención.



Manifiesta que fue una reunión muy interesante, en la que, además, del punto de vista académico, las invitadas, en su parecer, eran de un espectro político bastante transversal, por ejemplo, había personas ahí que en algunos casos se estaban postulando a candidaturas de la convención constitucional en su calidad de académicas y había bastante diversidad. Resalta dos cuestiones que le parecieron relevantes --y que la presidenta, entiende, ya tomó en su trabajo que está haciendo en esta materia--, es que las constitucionalistas manifestaron dos líneas de inquietudes que le parecen atendibles; una de esas líneas de inquietudes es desde qué posición el Consejo hace las recomendaciones contenidas en la propuesta de transparencia y probidad para la convención constituyente, en el entendido que pudiesen presentarse legítimos cuestionamientos de la órbita de competencia del Consejo. Hoy día existe una discusión a nivel doctrinario acerca de que calidad tiene la convención constitucional dentro de los organismos del Estado, por ser, obviamente, un organismo autónomo y, entonces, de ahí que las abogadas constitucionalistas plantearon ciertas inquietudes respecto de cómo el Consejo puede hacer estas recomendaciones, si estaba o no dentro de la órbita de competencia del Consejo, tanto desde el punto de vista legal chileno como de lo señalado en tratados internacionales, para ver si hubiera ahí alguna causal habilitante, por así decirlo. Y, en segundo lugar, plantearon algunas cuestiones de fondo sobre el reglamento, señala que hubieron varias aprehensiones, las que más rescata, tiene que ver con los temas de la transmisión en vivo o streaming de las sesiones de la convención constituyente, que es parte de las recomendaciones que están en este documento de trabajo, donde varias de las constitucionalistas manifestaron sus reparos en cuanto a que esto no era equivalente a transparencia, ya que esta significa la constancia pública de lo que ocurre en esas sesiones, pero no necesariamente significa que la sesión completa en todas sus partes, o todas las sesiones de todas las comisiones o del plenario deban transmitirse en línea. Expresa que atendido eso, conversaron con la presidenta que sería bueno, --y esto lo dice como consejera que se viene integrando a este trabajo y que se leyó el documento que estaba publicado--, ir recogiendo todas estas observaciones y las aprehensiones manifestadas por los distintos académicos para que, eventualmente, se lleven a cabo dos líneas de acción posible, una, es ver finalmente qué se hace con el reglamento propuesto, en el sentido de determinar con cuánto énfasis el Consejo lo sigue o no empujando; y la otra acción, una vez que esas opiniones estén recogidas dentro del reglamento, plantear este documento no como “la recomendación del Consejo para la Transparencia a la convención constitucional”, por todas las inquietudes que eso puede tener respecto a la autonomía de la convención constitucional, sino que, más bien, plantearlo con



diversas alternativas adentro del documento, aristas que la convención constitucional pudiese tener en consideración, y siempre en una línea de que esto se hace con la mejor buena fe y poniendo la experiencia del Consejo a disposición de la convención, si esta lo estima bien, más que disponer ese documento en que se entiende que el Consejo tiene algún tipo de facultad, autoridad para normar ese proceso dentro de la convención. Entiende que el ánimo es avanzar en esa línea, de ir corrigiendo la propuesta, presentándola en ese formato para evitar que se cuestione al Consejo la competencia para emitir estas recomendaciones.

La presidenta agradece a la consejera Natalia González el que la haya acompañado el día martes a esa reunión, así como, manifestar a los consejeros, como lo hizo hace un par de días atrás, que sería muy bueno que se involucraran en esta discusión, porque no solamente le compete a ella, aunque es parte de lo que en el fondo propuso como una idea central de su presidencia, porque, además, era obvio e inevitable porque es el contexto en el que se está, soslayar eso sería imposible, pero, obviamente, esto es una cuestión que involucra al Consejo, entonces, estima que es importante que la consejera Natalia González la haya acompañado y le reitera sus agradecimientos por eso.

Por su parte, señala que el reglamento para la convención constitucional siempre ha sido planteado, en rigor, como una propuesta, cuyo objetivo es alimentar una discusión en el debate público por parte de un órgano como el Consejo, que tiene la competencia y la experiencia de 12 años en hacer esto, pero, además, amparados en dos cosas. Una, que tal vez es lo que puede ser más discutible desde las competencias legales que el Consejo tiene actualmente, desde las facultades que otorga la ley de transparencia, respecto de la posibilidad de hacer propuestas en un órgano que en el fondo es totalmente distinto y nuevo, en esto quiénes son abogados probablemente pueden decir mucho más al respecto, pero, sin lugar a dudas, esta es una discusión pendiente o no zanjada, porque en el fondo la convención constitucional es un órgano de naturaleza totalmente distinta a los que se encuentran en la constitución actual y, luego, qué es lo que le parece más importante, que ya van dos reuniones sobre la propuesta de reglamento que realizó el Consejo, y esto es la razón por la cual el Consejo debe inmiscuirse en esta materia; agrega, que nuestro país ha suscrito una serie de convenios y tratados en materia internacional que obligan a hacer estas acciones, en virtud del derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información pública, que, cree, le dan todo el sentido del mundo a lo hecho por el Consejo, además, porque no se trata de hacer desde el Consejo una defensa corporativa de intereses, esta



Corporación no está haciendo una defensa corporativa, sino que se está haciendo la defensa de derechos fundamentales en la práctica y sobre esa base se hizo la propuesta de reglamento, que no es una propuesta acabada, que no es una propuesta que el Consejo quiera imponer, porque no se tiene ninguna facultad para imponerla al órgano constituyente, sino que, más bien, es una propuesta para que se genera el debate público adecuado en función de lo que puede proponer o poner sobre la mesa un órgano experto como el Consejo. Dicho eso, la presidenta señala que hay dos cosas que ya se empezaron a conversar con el equipo interno que está trabajando en esta materia; la primera, que a partir de dos exitosas reuniones, en las que se han dado opiniones para mejorar la propuesta, ampliar el número de reuniones, por lo que le solicita a los consejeros que, en la medida de sus posibilidades, se integren a estas reuniones, ya que, probablemente, durante las próximas semanas se tendrán reuniones con constitucionalistas, ahora probablemente un grupo de hombres, con centros de pensamiento, con académicos del mundo de la ciencia política, ciencias sociales, etc., hay un listado de personas y los consejeros puede proponer otros nombres. Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, en lo que tiene más dudas es en invitar a personas que sean candidatas o candidatos a la convención constitucional, hasta ahora han participado un par de precandidatos en estas reuniones, para evitar malinterpretaciones, por lo tanto, a partir del 11 de enero de 2021 hacia adelante, en estas reuniones no habrá más candidatos y le ha pedido a su jefe de gabinete que sea especialmente cuidadoso en ello. Además, de tener una serie de reuniones para recoger las opiniones distintos actores en esta materia, es tener hacia el mes de marzo de este año una nueva versión del reglamento, en que se recojan las observaciones dadas en las reuniones.

La directora jurídica indica que, luego, de las reuniones se trabajaría el documento durante el mes de febrero de 2020, pero no se acordó una fecha determinada del mes de marzo de 2021.

La presidenta señala que la idea es tener en el mes de marzo de 2021 una versión que se haga cargo de estas observaciones. La pretensión final e indicador de éxito de esta iniciativa, es que el Consejo logre que haya actores en distintos espacios que se hagan cargo de la discusión que está puesta en ese documento y sobre esa base se generen otros debates; existen por cierto, propuestas de centros de pensamiento y de otros actores, pero estima que dadas las competencias y la experiencia de esta institución, esta Corporación tiene algo muy importante que generar para el debate público y esa es la labor que se debe cumplir. Espera que haya unanimidad en el consejo directivo para abordar estos temas, lo que es importante para la lógica



de actuar cohesionadamente en estas materias, más allá de las diferencias que los consejeros puedan tener en algunos aspectos. Señala que cuando haya más de una alternativa a discutir, el Consejo se tiene que hacer cargo de esas varias alternativas en discusión y no optar a priori con una propuesta, lo que es muy importante.

Por su parte, manifiesta la presidenta que se quiere referir a un aspecto que empieza a ser cada vez más evidente en la discusión de la cuestión constitucional hacia adelante --la que se ha estado trabajando con el equipo interno--, referida a los espacios de reserva o secreto de discusión al interior de la convención constitucional. Al respecto, señala que cuando se escucha hablar de que se va a rodear a la convención constitucional, o del del temor que existe en algunos actores respecto a la eventual amenaza que podrían tener los convencionales constituyentes para actuar, y lo que la transparencia podría significar en esto, claramente se advierte un tema que cree, y señala que esto es una propuesta que les haría a los consejeros si les parece bien, se podría trabajar, en orden a clarificar o ponerle un borde más adecuado, o por lo menos plantear la discusión de las alternativas sobre el secreto o reserva de la discusión en lo que viene, porque estima que ahí existe un nudo central. Sobre este punto cuenta que se reunió el pasado lunes con el directorio de la organización Chile Transparente, en cuyo contexto, este fue un tema que se abordó, esto es, cómo se establecen criterios para la reserva del secreto de ciertas discusiones, cuando el principio debiera ser la publicidad y la transparencia de los actos.

Por consiguiente, la presidenta propone a los consejeros que se siga en esta senda, que en la medida que se pueda los consejeros asistan a las distintas reuniones, ya que, por cierto, el reglamento de la convención constitucional es un documento que está abierto, ningún documento está cerrado; que sería bueno escuchar lo que los consejeros señalen al respecto y que puedan proponer reuniones, de manera de ir avanzando en esta materia. Indica a los consejeros que la próxima semana se tiene pensado hacer una plataforma web, la que se ha ido avanzando y en la cual se deberían ir disponibilizando las acciones del Consejo en esta materia. La maqueta de esta propuesta se debería traer a sesión del consejo directivo la próxima semana.

Agrega que, si los consejeros lo tienen a bien, se podría establecer como acuerdo de esta parte, el seguir con reuniones para ir recabando miradas, información y tener una nueva propuesta del documento sobre transparencia y probidad durante el proceso constituyente en el mes de marzo de 2021 en una fecha por acordar; y presentar la próxima semana la maqueta de la página web



que se quiere lanzar sobre constitución transparente, donde básicamente se tendrá un repositorio con las iniciativas que vaya tomando el Consejo para contribuir en el debate en esta materia.

La consejera Natalia González expresa que tiene un acuerdo con consideraciones. Lo primero que señala es que el documento que actualmente existe y está en la página web del Consejo, le gustaría que de algún modo quede claro que es un documento que se encuentra en “consulta”, o sea, que es un documento de trabajo y que en ningún caso pretende o todavía tiene la pretensión de ser un documento final, para que cobre sentido y sea razonable para las personas que nos van a dedicar espacio en estas reuniones, entre ellos, constitucionalistas y académicos, que el Consejo tiene voluntad de corregir o, eventualmente, cambiar ese documento. Lo segundo que quiere plantear, es que estima que es importante que el Consejo, dada su experiencia nacional e internacional y de su participación en foros sobre la materia, pueda efectuar recomendaciones, pero siempre en la línea de que --como aún no tiene un diagnóstico claro de las competencias del Consejo respecto de esta materia-- esas recomendaciones se entiendan hechas en un contexto de ser planteamientos que se ponen a disposición para la sociedad civil y, eventualmente, para la convención constitucional, en la medida que ésta tenga a bien considerarlo y que no se entienda como una imposición del Consejo, cualquiera sea la versión que se dicte, sino que siempre en una línea de contribución a la discusión pública, sin mayores pretensiones, por lo menos desde su perspectiva y hasta no tener zanjado el tema de las competencias del Consejo, más allá de lo que dicen los tratados internacionales que quiere revisar bien. Esto lo dice en la mejor fe, porque cree que es del interés de todos que no se vaya a presentar un problema.

La presidenta expresa que está muy tranquila, porque conforme a las competencias que le corresponden al Consejo, este no se está involucrando en una discusión más allá de su esfera de acción, porque en la práctica este documento siempre ha sido una propuesta y no ha sido una imposición, porque, además, el Consejo no puede imponer en rigor, dado que no se tiene competencia sobre el órgano constituyente, entonces, no tiene sentido que se piense que el Consejo puede imponer alguna mirada, lo que sí cree, es que dado el expertise del Consejo y que es un órgano que defiende derechos, lo que está haciendo el Consejo es defender la importancia que tiene un derecho fundamental como el acceso a la información pública y que sea considerado de manera clara respecto al reglamento, porque es algo que no está. Respecto a la iniciativa de probidad y transparencia, es hacer una propuesta que tiende a corregir lo que ya está, por lo demás, normado, eso es a lo que tiende el documento. Entonces ese es el espíritu del Consejo y



en esa línea, aumentaría la cantidad de reuniones con distintos actores, incluso con el COSOC del Consejo, para poder escuchar esas propuestas y ver qué iniciativas podrían eventualmente mejorar el documento. El objetivo fundamental es que este tema se instale y logre permear la discusión pública, si ello se alcanza, entonces, se habrá realizado una contribución como Consejo en esta materia, porque si hay consensos previos respecto a ciertas miradas sobre qué es lo que debiera estar o no normado, y esto está avanzando en la discusión pública obviamente se hace más fácil el trabajo interno de la convención constitucional al abordar esas materias; por el contrario, si eso no está claro o el debate recién se inicia una vez que se constituya el órgano constitucional, estima que va a ser bien difícil que esta discusión se zanje de manera adecuada, por ejemplo, si la discusión sobre reservas, secreto, streaming, que cosas se publican y cuáles no, se parte sin una previa discusión y aprendizaje en la opinión pública en los meses previos al inicio de funciones de la convención constitucional, más allá de la soberanía del órgano de poder decir lo que estime conveniente, se perderá un tiempo valioso respecto a la discusión sustantiva sobre qué es lo que tiene que venir después.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica, en el mismo espíritu señalado por la presidenta, que hay 3 consensos básicos; uno, que la transparencia debe ser un derecho constitucional o avanzar a discutirlo como un derecho constitucional, lo que ha estado en las cuentas públicas del Consejo en los últimos años; dos, que, efectivamente, el Consejo es una institucionalidad del Estado que solo puede entrar a recomendar y que, por lo tanto, la soberanía de la convención constitucional es central, cree que bajo ningún concepto el espíritu del Consejo es hacer que sus posiciones sean vinculantes, muy por el contrario; y lo tercero, es que en todo lo que pueda contribuir el Consejo para que la convención constitucional funcione en plenitud y perfecto, entendiendo también que ellos tienen que darse su propio reglamento, está bien; teniendo presente la lógica de capturas corporativas que se van a dar y que tienen que llamar la atención del Consejo para que se produzca una discusión con altura de mira, de manera que el Consejo debe representar y mostrar que están en juego los intereses de todos los chilenos y no solo la suma de capturas corporativas y de grupos de interés.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que es evidente que el Consejo no tiene capacidad normativa, por lo que no hay ningún interés de imponer nada porque no se puede; señala que no se le habría ocurrido pensar que el documento estaba destinado a imponer algo. Agrega, que tampoco tiene mayores dudas respecto a la capacidad del Consejo para participar en una



discusión como esta, o levantar algunos temas y opinar, porque no se está haciendo más que eso, es decir, no es más que una participación en la conversación y como tal, por definición, es permanentemente dinámica. Estima que este tema va a ser bastante largo y va a tener un montón de impacto. Indica que lo que más le interesa de esta conversación sobre la convención constitucional o constituyente, es que, cree, que las reglas que se aplican a la constituyente van a ser después las reglas que el Congreso no va a poder sacarse de encima, no habrá ninguna razón para poner reglas de transparencia más altas en la constituyente que las que existen ahora para el Congreso y no usarlas después para este.

Entonces en esa línea, manifiesta estar tranquilo con lo que se ha hecho y obvio que el documento es modificable y ajustable, y una cosa puede compensar la otra, pueden haber plazos, pueden haber muchos matices, pero, como primera bajada le pareció bien y lo conversó con la presidenta en el tiempo en que no había quórum, la primera bajada no pueden ser los matices sobre un tema sino que levantar el tema y dejar establecido que el Consejo algo va a decir sobre este tema. Reitera que el espíritu con que se ha actuado no le genera preocupación.

La presidenta señala que ese ha sido el espíritu y es el que se debe mantener por lo demás, qué es entender que el rol del Consejo es más bien propositivo, el de mover al debate público y sobre esa base esta Corporación se puede dar por satisfecha. Expresa que por eso cuando mostró a los consejeros la carta Gantt con sus proyectos, una de las ideas centrales que trato de transmitir es que esa carta Gantt era flexible en función de lo que fuera viendo el consejo directivo. Indica que a partir de esta se constató que había un interés sobre temas de transparencia y probidad en la convención constitucional, por lo que se da por satisfecha, porque es mejor para una institución que se hable de ella y se hable de sus iniciativas, a tener que pasar a la irrelevancia absoluta; así, que se hable de estos temas es una ganancia para el Consejo. Por lo mismo, señala que si el Consejo puede ayudar a que este debate se instale en la opinión pública será una misión cumplida, no será, obvio, esta Corporación la que decida, pero se está contribuyendo al debate desde el expertise institucional.

La directora jurídica (S) quiere transmitir tranquilidad a los consejeros hombres que no han participado de las reuniones con las abogadas constitucionalistas y al director general (S), que al comienzo de cada reunión con las abogadas constitucionalistas siempre se advirtió cuál era la intención del documento en comento, por lo que, jamás ha quedado dudas de que, más allá que



evidentemente el Consejo no tiene competencias normativas, ni capacidad de incidir de forma vinculante en la convención y su reglamento, siempre se ha puesto énfasis en señalar que es una propuesta, es una herramienta, es un documento de trabajo que se pone a disposición de quienes quieran, para efectos de generar debate público y que si se quiere se tenga en consideración al momento de elaborar el reglamento por parte de la convención constitucional.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que es importante recordar que el debate público, los seminarios, crean realidad y la sociología tiene mucha evidencia que nos dice que la intensidad de las discusiones y de las instituciones que participan en ella, en alguna medida determinan posiciones. Entonces, es cierto que al Consejo lo anima un espíritu en esta materia, pero se tiene que considerar cuánto efecto genera la propia deliberación en quienes conforman la opinión pública de este país, entonces, ese doble resguardo, en su opinión, está bien establecido con el espíritu que se acaba de fijar respecto del documento publicado.

La consejera Natalia González, a su turno, manifiesta que, en la misma línea del consejero Bernardo Navarrete, por ningún momento pone en duda que ese el espíritu que anima al Consejo. Lo que sucede es que, obviamente, las acciones del Consejo --y no todo el mundo tiene acceso a las reuniones que se están haciendo-- generan repercusiones en la opinión pública y, entonces, cree que es importante que no solamente en las reuniones que se tengan con determinados actores se transmita este concepto o espíritu que anima a esta Corporación, sino, también, dejar claro en el documento que está publicado en el sitio web institucional de este espíritu, esto es, que es un documento de trabajo que se pone en el debate, justamente, para ser enriquecido por la sociedad civil y los académicos interesados; para, así, hacer transparente y público a todos quienes no tengan acceso a esas reuniones, que ese es el espíritu que anima al Consejo. En segundo término, agrega, que no puedo estar más de acuerdo en que las reuniones no incluyan en lo sucesivo, después que se inscriban las candidaturas, a los candidatos a la convención constitucional, incluso señala que sería más extensiva y no incluiría en las invitaciones a partidos políticos o presidentes de estos, porque, en su opinión, con ello el Consejo se escaparía de la órbita de lo que se quiere lograr en esta materia.

La presidenta aclara que el documento se le remitió a un montón de personas, a modo de propuesta, entre ellas a los presidentes de los partidos políticos, pero se le envió, justamente, para promover el debate público, pero no sé han tenido reuniones con ellos y no es algo que esté



zanjado, por lo que tendrá en consideración, si así lo acuerdan los consejeros, el planteamiento de la consejera Natalia González.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que hay una tercera derivada de lo que ha venido diciendo, en este sentido, que el Consejo oficie y le envíe información a los partidos políticos y a los tomadores de decisiones, es una posición muy correcta. De hecho, en su opinión, toda la información del Consejo que contribuya al debate debería ser enviada por correo electrónico a todos, pero comparte la opinión respecto de no participar donde estén personas que van de candidatos a la convención constitucional, porque eso podría complejizar la situación para el Consejo innecesariamente. Es un muy sano criterio.

La presidenta agrega que ese criterio es el que corresponde. El Consejo debe mantener una presidencia y una lejanía respecto a ese debate eleccionario, que no está en la órbita de lo que esta Corporación quisiera realizar, que es más bien el de promover el debate público.

Señala que la próxima semana va a venir al consejo directivo la propuesta de plataforma para que la conozcan los consejeros; y solicita a los señores consejeros que se puedan involucrar en las distintas discusiones que se van a desarrollar en las próximas semanas, lo que estima es útil para efectos de seguir avanzando en esta materia. El otro acuerdo que solicita es que se establezca en el documento publicado en la página web institucional que se trata de una propuesta en construcción, que lo que se propone es abrir el debate público.

El director general (S) manifiesta que el artículo 135 de nuestra Carta Fundamental, particularmente en su inciso segundo, hace una referencia a que mientras no entre en vigor la nueva constitución, la constitución actual sigue plenamente vigente. Esto lo señala porque, además, en la Ley de Transparencia se encuentra el artículo 33, letra k), en virtud del cual se puede colaborar con órganos públicos, que es mucho más que órganos de la administración del Estado, personas jurídicas, personas naturales, nacionales y extranjeras, dentro del ámbito de su competencia. En su opinión ahí está el centro neurálgico de las acciones que este Consejo ha desarrollado en las últimas semanas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:



El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Continuar con la agenda de reuniones con la sociedad civil y personas que se estime pertinentes, para recabar opiniones, sugerencias y observaciones sobre el documento publicado en la página web institucional denominado “Transparencia y Probidad durante proceso Constituyente”.
- (b) Solicitar al director general (S) que se elabore una nueva propuesta del documento denominado “Transparencia y Probidad durante proceso Constituyente” en el mes de marzo de 2021, en que se recojan las opiniones, sugerencias y observaciones formuladas en las reuniones que se realizaron para tal efecto.
- (c) Solicitar al director general (S) que establezca en la tabla de la sesión del jueves 14 de enero de 2021 la presentación de la maqueta de la página web sobre constitución transparente.
- (d) Solicitar al jefe de la unidad de comunicaciones que en la publicación en la página web del documento denominado “Transparencia y Probidad durante proceso Constituyente”, se establezca una leyenda que advierta que se trata de un documento en construcción y que su objeto es contribuir al debate público.
- (e) Autorizar que los acuerdos antes indicados se ejecuten de manera inmediata sin tener que esperar la total tramitación del acta, y su firma por los consejeros.

3.- Envío a los consejeros del perfil del cargo de director general y propuesta.

El director general (S) indica, para efectos informativos y de constancia en el acta, que remitió por correo electrónico a los consejeros tanto el perfil del cargo de director general que se utilizó en el último concurso; como una propuesta sobre el particular. Agrega que le es importante hacer esta referencia en esta ocasión, porque a partir de este momento en cualquier acción relacionada con el concurso público al cargo de director general, se abstendrá de participar y de emitir opinión, toda vez que, manifiesta ante esta instancia que postulará a ese cargo en su oportunidad, si es que cumple con las condiciones establecidas en el llamado a concurso; así que para los efectos de una adecuada transparencia y orden, ha encomendado que toda la gestión respectiva esté a cargo de la jefa de la unidad de desarrollo y gestión de personas, de la misma manera en que se hizo en el concurso anterior, en que la ex directora general nombrada por el sistema de alta



dirección pública también se abstuvo mientras se mantenía en el cargo de directora general suplente, de manera tal que eso se verifica a partir de esta sesión presidenta aquí

4.- Denuncia de la sra. Luttino en contra del director general (S)

Por su parte, el director general (S) da a conocer que, al igual que ha ocurrido con muchas trabajadoras y trabajadores de este Consejo a lo largo del tiempo, que la sra. Soledad Luttino ha interpuesto una denuncia en su contra, sobre una serie de cuestiones que los consejeros van a revisar en las próximas semanas, y que, por lo tanto, señala que habiendo tomado conocimiento de las denuncias, se ha abstenido de firmar las comunicaciones a la sra. Soledad Luttino y que, desde luego, se abstendrá de participar en la resolución que se tome sobre esas denuncias, lo que será puesto en tabla de sesión de este consejo directivo en las próximas semanas; en los términos que también se hizo en el mes de febrero del año 2020 frente a una situación similar.

La presidenta consulta, respecto de la sra. Luttino, si también se tendría que abstener, ya que después de una audiencia lobby que tuvo con ella, esta la denunció, por lo que, quizás, también tendría que abstenerse de opinar o emitir cualquier tipo de opinión.

El director general (S) expresa que conforme a los antecedentes que se disponen y se tienen a la vista, no se ha mencionado una denuncia explícita respecto de la presidenta. Solamente hubo una solicitud de acceso a la información en la que se hacía, valga la redundancia, una solicitud de información respecto a la presidenta.

La presidenta comenta que cree haber recibido un correo electrónico de dicha persona, en que le señalaba que la denunciaba --el cual cree le reenvió al director general (S)-- por no haber realizado una gestión respecto a los funcionarios denunciados. Solicita que se haga una relación de hechos respecto de la historia de la sra. Soledad Luttino durante los últimos años, de manera tal que los consejeros tengan un panorama completo, porque, además, son muchos amparos y SAI, y sobre esa base tomar una decisión. Solicita la presidenta la opinión de los presentes, para decidir si se abstiene o no de participar en lo planteado por la sra. Luttino. Si corresponde se abstendrá.

El director general (S) revisará la existencia de la denuncia a que alude la presidenta.



No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, la presidenta solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy.

III.- TABLA

III.1. REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DEL CONSEJO.

El director general (S) señala que este asunto si bien constituye una cuestión propia de la administración de esta Corporación, lo ha traído a sesión, fundamentalmente por lo siguiente. La ley n°21.306, que estableció el reajuste del sector público y que fue publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre pasado, fijó el marco de reajuste para los funcionarios del Estado. Hace presente que esta ley es muy distinta a sus símiles, estas son, la ley n°21.196 del año 2019 y la ley n°21.126 del año 2018, porque más bien acotó el ámbito de aplicación a determinadas autoridades y a ciertas líneas de otras autoridades, por lo tanto, genero ahí una situación especial. Esto lo menciona porque existe un antiguo acuerdo de consejo directivo, para ser preciso, un acuerdo adoptado en la sesión n°1026, en la que se señaló que los directores del Consejo no estaban sujetos a los reajustes del sector público y ese acuerdo tenía como fundamento, especialmente, la existencia de bandas salariales para los directores y la fijación de la remuneración de los directores en un porcentaje de la remuneración del presidente o de la presidenta del Consejo en ejercicio. Pues bien, resulta que con ocasión de la dictación de la resolución exenta n°291, de 23 de noviembre del 2020, que ejecutó un acuerdo del consejo directivo respecto del reglamento de compensaciones económicas para todo el personal del Consejo, el citado acuerdo adoptado en la sesión n°1026 quedó desfasado y sin aplicación, fundamentalmente por dos razones, porque no existe banda salarial para los directores y porque no existe una determinación remuneración en función de un porcentaje, sino que se fijó un monto



fijo y determinado para el ingreso de los directores a nuestra Corporación; y, tal vez lo más importante, porque el artículo 14 de este reglamento de compensaciones establece que las remuneraciones de todas las funcionarias y funcionarios del Consejo serán incrementadas conforme al reajuste del sector público una vez al año, durante el mes de diciembre de 2021, no excluyéndose a los directores o directoras de esta Corporación, porque se entendía que debía existir una actualización de las remuneraciones. Es consecuencia, señala el director general (S), conforme lo que viene señalando, su propuesta es dejar expresamente sin efecto ese acuerdo adoptado en la sesión n°1026 y que, por lo tanto, a partir de esta fecha, conforme a la ley actualmente vigente y, especialmente, conforme a la resolución exenta antes citada, se les aplique a las directoras y directores, así como, a todos los funcionarios y funcionarias de esta institución, el reajuste de su remuneración en el porcentaje indicado en la referida ley n°21.306.

La presidenta manifiesta que quiere complementar lo manifestado por el director general (S) y solicita a este que señale a los consejeros cuál es la dimensión de esto, para que se dimensione el gasto, porque en un escenario de restricción presupuestaria, evidentemente este aspecto es muy importante.

El director general indica que, en términos porcentuales, el valor fijado por la ley n°21.306 es de un 0,8% para las remuneraciones superiores a los dos millones de pesos. En términos presupuestarios, esto implica un incremento de alrededor de \$92.000 y \$74.000.- pesos, aproximadamente, en la remuneración de cada uno de los directores, dependiendo se trate del director general o de los directores de área, lo que implica un gasto anual de alrededor de \$889.000, lo que redunda en un gasto adicional de aproximadamente \$5.500.000 pesos anuales, en el total del ajuste presupuestario; por lo tanto, desde el punto de vista de los recursos destinados a la dotación de personal no tiene una implicancia mayor que las que acaba de mencionar.

La consejera Natalia González indica que le parece razonable lo que plantea el director general (S), por lo que no tendría problema en dar su acuerdo.

El sr. consejero Bernardo Navarrete plantea que no puede estar más de acuerdo en lo señalado por el director general (S), en virtud del principio de proporcionalidad dada la coyuntura que existe;



además, se está hablando de cifras cuyo impacto presupuestario es bajo; y que el incremento tiene que ser a todos aquellos que ejercen funciones.

El sr. consejero Francisco Leturia expresa estar completamente de acuerdo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Dejar sin efecto el acuerdo del consejo directivo adoptado en la sesión n°1026, a propósito del punto 6 del acta respectiva, en que se establecía lo siguiente: “El Consejo Directivo acuerda que los directores no están sujetos al reajuste del sector público.”.
- (b) Establecer que los(as) directores(as) del Consejo estarán sujetos al reajuste de sus remuneraciones en conformidad al reajuste del sector público, una vez al año en el mes de diciembre de cada anualidad, en los términos que se fijan en las leyes anuales de presupuestos y según lo señalado en la resolución exenta n°291, de 23 de noviembre del 2020, del Consejo.
- (c) Solicitar al director general (S) que realice las modificaciones en los contratos de trabajo de las directoras y directores del Consejo, con el objeto de establecer la reajustabilidad de sus remuneraciones en conformidad al reajuste del sector público.
- (d) Autorizar que los acuerdos antes indicados se ejecuten de manera inmediata sin tener que esperar la total tramitación del acta, y su firma por los consejeros.

III.2. NUEVO MODELO DE EVALUACIÓN DE DIRECTORES, MIEMBROS DEL GABINETE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El director general (S) recuerda que envió correo electrónico a los consejeros con dos elementos de información importantes respecto de los mecanismos de evaluación de los directores, del secretario del consejo directivo, del jefe de la unidad de comunicaciones y del encargado del área internacional, que son las personas sujetas a la evaluación del consejo directivo, que son el formato del instrumento utilizado en la evaluación del año pasado y, además, la propuesta de documento para la evaluación del año 2020 y 2021. Refiriéndose a este documento, señala que



en este se está proponiendo mantener el formato anterior, pero incorpora el convenio de desempeño, según las sugerencias que ha hecho sobre la materia el Servicio Civil para cargos de alta dirección pública. Señala que este sistema de evaluación se aplicaría a los directores en general, y a las personas que forman parte de la dependencia funcional directa del consejo directivo, que son quienes integran el gabinete, con la excepción del jefe de gabinete, quien queda fuera de esta modalidad, atendida la transitoriedad y el régimen especial administrativo que lo rige, que es distinto a lo que ocurría en instancias anteriores; por lo tanto, respecto del cargo de jefe de gabinete de la presidencia, no es un instrumento que se le aplique.

Agrega, que quiere destacar que este convenio o compromiso de desempeño contiene varios indicadores que están basados en los desafíos del cargo, en los objetivos que deben ser consensuados entre las partes, para ir contando con indicadores específicos que sean medibles, desde luego, y que le vayan agregando valor a la gestión de cada uno de los directores o de las personas sujetas a este tipo de evaluación. Destaca, que es importante tener en cuenta que estos compromisos o convenios, la nomenclatura es indiferente, pueden ser medibles al corto o al mediano plazo, incluso podría ser hasta 3 años siguiendo un poco la lógica de los cargos de alta dirección pública; así, hay congruencia con el sistema o mecanismo de planificación estratégica y se pueden ir ajustando de acuerdo con los requerimientos que se vayan evidenciando, a partir de los pedidos anuales en los que se vaya desarrollando, gestionando y cumpliendo el marco de la planificación estratégica. Finalmente, expresa el director general (S) que se propone realizar estas evaluaciones en una sesión de consejo directivo, para que todos los consejeros evalúen en conjunto a los directores, contando con todos los insumos necesarios para ello, porque, en su opinión, le parece muy importante la referencia que se manifestó en la sesión pasada, en cuanto a que para los objetivos de la evaluación de cada una de las personas sujetas a este mecanismo es muy importante tener todos y cada uno de los antecedentes que sean necesarios para que, en definitiva, la evaluación del cuerpo directivo y de las personas pertenecientes al gabinete sea lo más adecuada a los que efectivamente están realizando, con el componente objetivo, desde luego, de los elementos que pueden estar a la vista y, también, considerando los elementos subjetivos que son propios y naturales de cualquier modelo de evaluación. Pone este tema a conocimiento del consejo directivo y queda a lo que se pueda ir indicando y de los perfeccionamientos que este instrumento pudiera ir teniendo en los próximos días.

La presidenta interviene para agregar algunas cosas. Señala que respecto a la evaluación de quienes componen el gabinete, que esta se encuentra basada en el perfil de cargo de las personas que cumplen esas funciones básicamente; mientras que la evaluación que se está proponiendo respecto a los directores, es una evaluación que está más bien basada en los criterios de la alta dirección pública; por tanto, son evaluaciones distintas. Luego, la presidenta cree que este no es un tema para zanjar en esta sesión, porque es importante que los consejeros miren los antecedentes y que de su análisis se puedan llegar a conclusiones sobre si es relevante que cada consejero haga una evaluación o, más bien, se realiza una evaluación colectiva y qué implicancias, beneficios y costos puede tener una determinación en uno u otro sentido. Esto lo señala porque, a veces, en el contexto de la evaluación individual de cada consejero, termina pasando --y quizás va a ser probablemente la experiencia también de los nuevos consejeros-- que un consejero, por razones de intereses profesionales o las líneas de trabajo del Consejo, trabaja más con una dirección que con otra u otras, entonces, para se presenta la situación que es más fácil evaluar a las direcciones con las que se ha tenido más interacción y es más difícil evaluar a aquellas con las cuales no tuvo tanta interacción. Agrega que con el gabinete sucede algo parecido a lo que acaba de señalar, así, si hay un consejero que tenga más vocación por el tema internacional, más allá de la presidencia que le toca estar permanentemente en contacto con el equipo, es obvio que la evaluación va a ser distinta a la evaluación de alguien que nunca se involucró con los temas internacionales. Eso es complejo, y es el costo de hacer una evaluación que en la realidad es dispar. Pero, por su parte, en la evaluación conjunta, sino se incorporan varios elementos cualitativos, se diluye hartito la opinión o el espacio de mejoras de los directores si se trata de llegar a consensos y no se da cuenta de los disensos. Por tanto, manifiesta la presidenta es importante que los consejeros evalúen ambos mecanismos, aunque, reitera, no es un tema que se vaya a resolver en esta sesión, pero es importante que lo tengan a la vista y que se establezca un plazo razonable, lo que, si se debiese acordar en esta sesión, sobre cuándo se va a iniciar estas evaluaciones.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que, en lo formal, el que firmen los 4 consejeros incluida la presidenta ya genera un criterio de acuerdo. De hecho, entiende, que en el instrumento, en la sección “comentarios”, debería explicitarse expresamente sí hay posiciones de minoría, lo que es importante, porque el concepto de comentario general en realidad no dice relación con personas de cargo directivo. Agrega que de ahí solo tiene observaciones muy generales que espera poder fundamentarlas más adelante; en este sentido señala que en cuanto a los valores



institucionales hay muy poco que se pueda comentar o argumentar; pero si llama su atención el tema de los atributos, que en la visión estratégica se diga “detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política”, etcétera, pero no dice relación del trabajo del director con el consejo directivo, por lo que, en qué medida esa visión estratégica se da o se plasma en la capacidad y competencia que tenga el director respecto de los consejeros y de la acción y actuar del Consejo como organismo colegiado, es decir, no solo se tiene que tener visión estratégica hacia afuera, sino, también, respecto de dar soporte a aquellos que están tomando decisiones, que es el punto central. Esto mismo lo señala a propósito de que en la visión estratégica, en el atributo uno, repite la relación con el entorno y la articulación de redes, se presume que esa visión estratégica es respecto de los actores involucrados, los stakeholders. Por su parte, cuando se habla del atributo del liderazgo, se dice en el primer reglón “genera compromisos con los funcionarios y funcionarias y el respaldo de la autoridad superior”, entiende que hay un problema de redacción acá, pero a la vez ese liderazgo hacia abajo y hacia arriba tiene que ser, a su juicio, mucho más precisado respecto de lo que se explicita. Agrega, que tampoco entiende por qué se plantea un instrumento estándar para directores que tienen funciones, competencia y atribuciones distintas. Señala que esas serían algunas de sus observaciones que le surgieron de la primera lectura del instrumento enviado.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que este es un tema en el que se puede hilar mucho más fino, se puede seguir perfeccionando; pero, en su opinión, es muy importante, que exista una coincidencia entre los perfiles de cargo, los contratos de trabajo y cualquier otro elemento, porque la vez pasada, según recuerda, se produjeron algunas disonancias, debido a que lo que decían los perfiles de cargo, lo que se decía en los contratos y lo que a las personas se les encargaba de facto hacer, eran cosas completamente distintas; entonces, según con qué patrón se hizo la evaluación se llegó a situaciones completamente distintas. Entonces, para dar tranquilidad a las personas que serán evaluadas, sugiere que lo antes posible se deje muy en claro cuáles son los elementos que se le considerarán para la evaluación. Plantea, asimismo, que se deben considerar algunos otros, pero está de acuerdo que es una decisión que no se adoptará en esta sesión, lo que sí le parece importante es lo que dijo respecto a que la gente este tranquila, para que después no sientan que hubo un cambio en las reglas del juego que los puedan perjudicar.

La consejera Natalia González se suma a las inquietudes planteadas por los otros consejeros, sobre todo lo que plantea el consejero Bernardo Navarrete, de que son evaluaciones estándares,



que se entiende hacia donde apuntan, pero, efectivamente, es complejo evaluar a cada una de las direcciones bajo un mismo formato, cuando tienen roles tan distintos, por ejemplo, en el tema de la relación con el entorno hay distintas dimensiones de las direcciones que de alguna manera se van a tener que hacer encajar. Señala que le preocupa un poco que el instrumento es un tanto generalista, entonces, tiende a resultados que son bastante poco precisos, salvo que en la parte de los comentarios específicos sea efectúe una tarea más detallista; esto lo señala porque, en general esa es la crítica que desde el mundo de la sociedad civil se le hace al Estado, en que al final los instrumentos de evaluación no dicen mucho respecto del desempeño de los funcionarios. En este orden de ideas, pregunta si para la elaboración de estos instrumentos ha existido contacto, por ejemplo, con el Servicio Civil, o con el Consejo de Modernización del Estado, o con alguna instancia en la cual se le pueda consultar, para que oriente al Consejo un poco más y estos instrumentos sean más útiles a la causa final, que es que la institución funcione muy bien, tenga direcciones alineadas con el consejo directivo, tenga capacidad de representar opiniones fundadas cuando no está de acuerdo, o sea, hacer un instrumento mejor, que permita a la institución destacarse y, eventualmente, el día de mañana ser un modelo de gestión de evaluaciones para el resto del sector público, es una aspiración obviamente muy ambiciosa.

El sr. consejero Bernardo Navarrete, siguiendo la misma línea de argumentación del consejero Francisco Leturia, expresa que buena parte del trabajo ya está hecho, por ejemplo, respecto del secretario general, si se lee la misión del cargo y los objetivos estratégicos, basta operacionalizarlos como forma de medición. Entonces, efectivamente, su tranquilidad surge a partir de que los instrumentos de selección, en cuanto a requisitos que establece son la proyección sobre la evaluación de estos. Y eso da tranquilidad a las personas, porque estas sentirán que serán medidas por aquello por lo cual fueron seleccionadas. Y ese trabajo ya está hecho. Entonces, señala, que, si esto se llevara a cada uno de los casos, son reglas del juego que cree, y siguiendo la línea de la consejera Natalia González, esto expresa el sentido que el aparato del Estado en general tiene que ser consistente, integro, en orden a no alterar los criterios con los cuales se seleccionó respecto a lo que se está evaluando.

La presidenta señala que teniendo los consejeros el instrumento de evaluación en su poder y a la vista, se debería señalar una fecha para zanjar esta discusión, consulta si los consejeros recibieron los perfiles de cargo de los directores, de los miembros del gabinete y del secretario del consejo directivo.



El director general (S) responde a la presidenta que no se los ha enviado a los consejeros.

La presidenta indica que, entonces, sería bueno que se enviara a todos los miembros del consejo directivo los perfiles de cargo de cada uno de los directores, también de los miembros del equipo del gabinete, que sería importante para mirarlos, y las evaluaciones, todos esos antecedentes en un solo correo, de manera tal que los consejeros tengan un tiempo razonable para su análisis y sobre esa base tomar la decisión respecto de los instrumentos de evaluación que se deberían aplicar, para lo cual propone como fecha razonable para traer el tema al consejo directivo y zanjar la discusión la primera semana del mes marzo de 2021, fecha en la que se debería definir también la fecha de aplicación de instrumento.

El sr. consejero Bernardo Navarrete, para efectos de entender y dado que son distintos perfiles, solicita, en la medida de lo posible, que la plantilla que se haga llegar a los consejeros tenga aquellos elementos que son comunes a todas las jefaturas respecto de todos los elementos que la hacen distinta, porque eso permitirá tener una opinión dimensionable, porque, de lo contrario, se entrará en la casuística y eso puede complejizar innecesariamente el proceso. Agrega que en el caso del gabinete, se debería aplicar el mismo criterio, porque insiste, es personal de confianza exclusiva de quien ejerce la presidencia del Consejo y, por lo tanto no quisiera, en su opinión personal, ir mucho más allá respecto de aquello de lo cual quién está ejerciendo el cargo en su minuto considera importante o relevante para el buen funcionamiento de su cargo, dado este criterio de exclusividad que, aunque no es legal, formalmente hoy día así está operando.

El director general (S) quiere señalar como mecanismo para orden y correlación de acciones, lo que deja a consideración de este órgano colegiado, que sería relevante que para el período 2020 tanto la presidenta como el consejero Francisco Leturia desarrollarán la evaluación del equipo directivo conforme al instrumento de evaluación antiguo, para que, a partir de lo que se viene acordando en esta sesión sobre la construcción del nuevo instrumento de evaluación, se haga la evaluación por la totalidad del consejo directivo para las acciones del año 2021 en los periodos, desde luego, que el mismo consejo directivo lo defina. Esto lo señala solo con el afán de que exista una correlación temporal y oportuna en el tiempo de las evaluaciones de los directores, quienes siempre están muy atentos a lo que este cuerpo colegiado diga u opine sobre cada uno de ellos.



La presidenta entiende que lo que señala el director general (S) es continuar la evaluación correlativa del año 2020, para que no se deje de realizar una evaluación, que para efectos prácticos ha tenido una aplicación anual, recordando que el año pasado también se realizó la evaluación en esta misma época.

El director general (S) indica que, si se tiene a bien, que la evaluación para el período 2020, que ya terminó, sea desarrollada por la presidenta y por el consejero Francisco Leturia únicamente, y que la o las evaluaciones siguientes sean desarrolladas por la totalidad de los consejeros.

La presidenta señala estar de acuerdo con lo señalado por el director general (S), y estima que un elemento relevante a decidir en marzo es la periodicidad con que se va a realizar la evaluación, ya que una vez al año es muy poco, espera que ojalá fuera semestral la evaluación.

El director general (S) comunica que la propuesta de evaluación va en esa línea, a lo menos, evaluaciones semestrales.

La presidenta indica que, si el consejero Francisco Leturia está de acuerdo, al igual que el resto de los consejeros, pero principalmente el consejero Francisco Leturia porque le corresponderá evaluar, se proceda a la evaluación del año 2020 en los términos señalados por el director general (S).

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta estar de acuerdo en realizar la evaluación del año 2020, haciendo presente que el año pasado fue un año particularmente raro y que, por consiguiente, la evaluación será extraña también, lo señala para tener presente ese matiz; pero eso todo el mundo lo sabe y es parte de las reglas del juego.

La presidenta solicita, entonces, que este tema sea presentado al consejo directivo durante la primera semana de marzo de 2021, además, le solicita al director general (S) que, atendido cuál es el criterio sobre el cual el consejo directivo hará la evaluación y para agilizar esa reunión de marzo, se traiga una propuesta para su análisis y se determine si esta se ajusta o no a lo que se ha conversado.

El director general (S) manifiesta que tomó nota muy precisa de cada una de las observaciones que se acaban de señalar y, a partir de eso, va a construir los instrumentos de evaluación y traerá al consejo directivo una propuesta bien completa y concreta para la primera semana de marzo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Solicitar al director general (S) que haga llegar a los integrantes del consejo directivo copia de los perfiles de cargo de cada uno de las directoras y directores, del secretario del consejo directivo, del jefe de comunicaciones y del encargado del área internacional, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- (b) Solicitar al director general (S) que en la tabla de la sesión ordinaria del jueves 4 de marzo de 2020, se establezca como uno de los puntos de discusión el sistema de evaluación de las directoras y directores, del secretario del consejo directivo, del jefe de comunicaciones y del encargado del área internacional, presentándose en esa sesión una propuesta al respecto por la dirección general, con el objeto de definir el instrumento de evaluación, el procedimiento y la o las fechas en que se realizarán las evaluaciones.
- (c) Encomendar a la presidenta y al consejero Francisco Leturia que realicen la evaluación del período 2020 de cada uno de las directoras y directores, del secretario del consejo directivo, del jefe de comunicaciones y del encargado del área internacional, antes del 31 de enero de 2021.
- (d) Autorizar que los acuerdos antes indicados se ejecuten de manera inmediata sin tener que esperar la total tramitación del acta, y su firma por los consejeros.

III.3. CONCURSO DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO.

El director general (S) manifiesta que atendidas las consideraciones verificadas en la sesión ordinaria del martes pasado, le remitió a cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado tres documentos relevantes sobre esta acción, el perfil del cargo de auditor interno; el cronograma de trabajo con las fechas específicas en que se podría desarrollar este concurso; y la pauta, que es la que se publicará inmediatamente y que se adhiere a la resolución exenta que da inicio al concurso



respectivo, con lo cual, manifiesta el director general (S), cumplió formalmente con todos los requerimientos respectivos, por lo tanto, esta instancia es para saber si los consejeros tienen alguna observación respecto de perfil del cargo de auditor interno, si es que ese perfil es necesario ajustarlo a los requerimientos que se puedan mencionar y, fundamentalmente, a partir de esas determinaciones, fijar la fecha de inicio del proceso de concurso para los efectos de la incorporación de la figura del auditor interno al Consejo.

La presidente consulta a la consejera y consejeros presentes si tuvieron la oportunidad de revisar el perfil del auditor interno.

La consejera Natalia González señala, a propósito de eso, que tiene algunas observaciones preliminares, porque siempre estos documentos llevan a una segunda vuelta o revisión y, a lo mejor, se podría tener otra instancia durante la próxima semana para ir complementando las observaciones y recoger la de los demás consejeros. Sin embargo, expresa tener dos observaciones muy generales, le pareció advertir que el auditor tiene una función en una mirada del Consejo hacia abajo, o sea, reporta al Consejo sobre los resultados de la auditoría que hace en la institución, en este sentido, cree que sería útil para el propio quehacer en el Consejo, que el auditor detectará también eventuales riesgos o flancos que se tienen en el quehacer del consejo directivo, en el sentido de si, por ejemplo, se adoptan acuerdos que después no tienen un seguimiento adecuado, o materias con un plazo muy largo, por tanto, le parece que este ámbito debiera ser parte de la revisión, guardando la proporción en términos de las materias que se han estimado reservadas o confidenciales en las que se involucra el Consejo, pero ese ámbito, en su opinión, debiera contemplarse en el perfil del cargo. La segunda cosa, que quiere señalar, aunque es menor, es que le parece muy bien establecer lo que se espera del cargo, pero cree que estaba excesivamente reglado, en el sentido que no hay un espacio, dentro de la descripción de las labores que se esperan del auditor interno, para que pueda gatillar alertas por situaciones extraordinarias, por ejemplo, cuando se dice que tiene que proponer al consejo directivo un plan anual, presentar mensualmente los reportes de avance, redactar informes de auditoría y otras acciones más, eso supone que, en general, que la marcha del Consejo va todo bien, pero, también, debería tener instancia, capacidad, tino y criterio para que, dentro de sus funciones, pudiera generar peticiones de sesiones, por ejemplo, extraordinarias del consejo directivo, si fuera el caso, en caso de detectar alguna anomalía importante. Entonces, en ese sentido, la consejera estima que se deben introducir ciertos elementos que considera especialmente importantes en el



perfil del cargo, para que no sea una persona que simplemente viene a hacer una revisión muy estandarizada, sino, que sea alguien que tenga la capacidad necesaria para gatillar acciones del consejo directivo si fuera del caso.

La presidenta, ante lo señalado por la consejera Natalia González, indica que lo que sugeriría es que habiendo una cierta puerta de discrecionalidad o flexibilidad, hay un procedimiento normado para convocar a sesiones extraordinarias, entonces, lo que debería suceder es que el auditor siga ese procedimiento reglado, es decir, tendrá que hablar con los consejeros, con la presidenta o presidente, de manera tal de que sean estos los que convoquen, por las razones esgrimidas por el auditor, a una sesión extraordinaria cuando lo amerite; pero está de acuerdo con la flexibilidad planteada, porque si no, lo que puede pasar es que se tenga a un funcionario dentro del Consejo que va a estar en una rutina de trabajo que le impida detectar otras cosas que sí debería detectar; por lo le pondría una carga de gestión relevante pero que no afecte su posibilidad de estar mirando permanentemente otras cosas. Respecto de lo que decía la consejera Natalia González sobre el tema de seguimiento de acuerdos, tanto hacia abajo como hacia arriba, señala que, en rigor, el seguimiento a la implementación de los acuerdos es algo que le corresponde a la dirección general. Compartiendo lo dicho por la consejera, si cree que es importante detectar las brechas en cuanto al funcionamiento del consejo directivo, por ejemplo, si las actas no están publicadas a tiempo --que fue lo que en rigor sucedió en su momento--, o son imprecisas respecto de lo que pasó o se dijo en la sesión del consejo directivo, o que aquellas cuestiones de funcionamiento del consejo directivo que se publican en la página web institucional como transparencia proactiva, en virtud de un acuerdo del consejo directivo, no se hagan, sería bueno que, en la práctica, el auditor pueda estar permanentemente observando el cumplimiento de ese acuerdo sobre transparencia proactiva, por ejemplo; y estas situaciones no tienen que ser una cosa rutinaria, sino que puede ser como las fiscalizaciones que realiza la Contraloría General de la República, que son aleatorias y sobre algún punto en particular, por lo que estima que para eso es bueno que tenga flexibilidad. Agrega que teniendo en consideración esta flexibilidad en el perfil del cargo de auditor, estaría por aprobar el perfil de cargo, para que se pueda hacer el llamado a concurso. Consulta a los consejeros Bernardo Navarrete y Francisco Leturia si están de acuerdo en ello, o se da tiempo para su análisis y se zanja el perfil del cargo durante la próxima semana.

El sr. consejero Bernardo Navarrete le indica a la presidenta que prefiere zanjar el perfil de cargo durante la próxima semana, porque este tema no es menor, incluso, cree que una cosa es la



autonomía que se deduce del perfil del cargo, que es un tema que se debe definir con cuidado y ante lo cual tendría particular aprensión a eso, no tanto en cuanto a la labor de advertencia que es propia de quien se formó durante 5 años en el área de la auditoría y que estará auditando datos, procesos, gestión, etc., pero su canal es al consejo directivo y a quien ejerce el cargo de presidenta o presidente, entonces, esa labor de advertencia de una irregularidad flagrante debe ser condición sine qua non de su accionar, por lo tanto, no es su función salirse de la institucionalidad para dar cuenta de ello, su función es que hay conductos regulares preestablecido a los cuales tiene que ceñirse, no porque no tenga necesaria autonomía, por eso una cosa es la autonomía de la que goza por función de su cargo y el empoderamiento que le dé el consejo directivo, respecto de la autonomía que pueda tener para tomar acciones y decisiones fuera del directorio o de la de la sujeción que tiene a la presidencia. Por eso, prefiere resolver este tema durante la próxima semana para realizar una lectura más acabada del proceso y del cargo.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que también está por zanjar este tema la próxima semana, pero todos los consejeros están de acuerdo en el en el objetivo y en el perfil general del cargo, después los ajustes y engranajes se pueden decidir con posterioridad.

La presidenta, entonces, señala dos cosas concretas para la sesión del jueves 14 de la próxima semana, que son, que se traiga claramente descrito, ojala en una presentación ppt, una descripción del cargo, tomando en cuenta lo que han señalado los consejeros en esta sesión, respecto a quién reporta el cargo de auditor interno, cuáles son los procedimientos, la cierta flexibilidad que requiere el cargo, la relación con la presidenta o presidente del Consejo para efectos de advertir de situaciones irregulares, etc. Lo segundo, que se traiga ese día una propuesta de cronograma respecto al desarrollo del concurso, en qué se aborde, cuándo se publican las bases o llamado a concurso, cuándo se cerraría y cuándo, eventualmente, estaría en funciones el auditor; y agregar a lo anterior el procedimiento de incorporación, para evaluar si se va a incorporar o no un profesional previamente para que haga el levantamiento de los insumos necesarios o áreas de riesgo a entregar al auditor cuando llegue. Por lo que, durante la próxima semana se deberían zanjar todas esas cosas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

6.- ACUERDOS:



El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Solicitar al director general (S) que en la tabla de la sesión ordinaria del jueves 14 de enero de 2021 ponga como punto de esa sesión este tema, sobre el concurso del auditor interno del Consejo.
- (b) Solicitar al director general (S) que para la sesión del jueves 14 de enero de 2021 presente al consejo directivo una descripción del cargo de auditor interno, en que se incorporen las observaciones manifestadas en esta sesión por los consejeros, así como, un cronograma de desarrollo del concurso de auditor interno y de inicio de sus funciones.
- (c) Autorizar que los acuerdos antes indicados se ejecuten de manera inmediata sin tener que esperar la total tramitación del acta, y su firma por los consejeros.

III.4. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

III.4.1. Resoluciones de cumplimiento de decisiones del Consejo.

Se conecta a la sesión vía remota el director de fiscalización, Héctor Moraga Chávez, y el jefe de la unidad de seguimiento de decisiones, Pablo Brandi Walsen, quienes exponen acerca de las resoluciones en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo en los siguientes casos.

Antes de iniciar la presentación de los casos, el director de fiscalización realiza una presentación de las funciones de la unidad de seguimiento de decisiones, señalando, en síntesis, lo siguiente:

- ❖ Tiene por función garantizar el debido cumplimiento de las decisiones, que acogen total o parcialmente los amparos y/o reclamos, que dicte el consejo directivo de esta Corporación.
- ❖ Todos los seguimientos de los casos se cierran mediante una decisión emanada del consejo directivo.



- ❖ En cada seguimiento de una decisión de amparo, una vez que el órgano reclamado informa el cumplimiento se consulta al solicitante sobre su conformidad con la información proporcionada otorgándole un plazo de 5 días hábiles para pronunciarse.
- ❖ En las decisiones relativas a casos de reclamos por infracción a las normas de transparencia activa se verifica el cumplimiento a través de la revisión del sitio web del órgano reclamado.
- ❖ Cuando se produce una denuncia de incumplimiento por disconformidad o ausencia de entrega de información se confiere traslado al órgano requerido a objeto de recabar antecedentes que permitan un cierre fundado del seguimiento del caso.
- ❖ Los tipos de decisiones de cierre varían según la tramitación que haya tenido lugar durante el seguimiento del caso, siendo las principales las siguientes:
 - Conformidad Expresa: el solicitante manifiesta su conformidad con la información entregada.
 - Conformidad Tácita: una vez transcurrido el plazo entregado al solicitante para manifestar su conformidad o disconformidad sin que éste haya ejercido dicho derecho.
 - Conformidad Objetiva: en los casos que ha existido una denuncia de incumplimiento se efectúa un análisis comparativo entre la información entregada y aquella que se ordenó proporcionar en la decisión.
- ❖ Frente a casos en que se han agotado todas las instancias sin obtener el cumplimiento de la decisión y apreciándose una contumacia o falta de colaboración de parte del órgano involucrado, se presenta del caso al consejo directivo con propuesta de procedimiento sancionatorio. De acogerse dicha propuesta el procedimiento es llevado a cabo por la unidad de sumarios.

Acto seguido, se señala que los casos de seguimiento de decisiones presentados en esta sesión son los siguientes:

Rol	Partes
C2743-20	Bernardita Ordenes Navarrete con Subsecretaría de la Niñez
C2931-20	Esteban Rodríguez con Superintendencia de Pensiones
C3554-20	Guillermo Álvarez con Subsecretaría de las Culturas y las Artes
C3636-20	Dinka López Durán con Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama
C4267-20	Alejandro Marín Paillamilla con Municipalidad de Pucón
C4298-20	Orlando Aravena Palape con Intendencia de la Región de Arica-Parinacota



C1233-20	Gabriela Germain Fonck con Municipalidad de Lonquimay
C3184-20	Felipe Cruz Rivera con Municipalidad de Huasco
C3753-20	Valentina Urbina Alvarado con Hospital San José de Santiago
C4001-20	Jorge Quiroga Campos con Servicio de Salud Concepción
C4236-20	Julio Cuadra Garrido con Comisión Nacional de Riego
C5111-20	Diego Fernando Figueroa Rivera con Carabineros de Chile
C5190-20	René Salinas Díaz con Corporación Municipal de Maipú
C6361-19	Mariana Arancibia Heger con Universidad de Valparaíso
C7323-19	Germán Franzani Rojas con Municipalidad de Lo Barnechea
C1499-20 y C1819-20	Christopher Yeomans Bertora con Municipalidad de Navidad
C4342-20	Roberto Eduardo Santamaría Koch con SEREMI de Bienes Nacionales Región de Arica - Parinacota
C5011-20	Edith García Herrera con Servicio de Salud Valdivia
C1292-20	Daniel Quinteros Rojas con Intendencia de la Región de Antofagasta
C2580-19	María Miño con Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
C3631-20	Juan Collao Garday con Hospital de Puerto Montt
C4432-20	Matthias Alanis Carrasco con Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
C5520-19	Nicolás Rojas Inostroza con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C6350-19	Horacio Velásquez Fernández con Gobierno Regional de Aysén
C1387-20	Marcos Herrera Chirino con Ejército de Chile
C4490-20	Inmobiliaria Costa Norte con Servicio de Impuestos Internos
C2569-20	Jesús Montes Sepúlveda con SEREMI de Salud Región de Valparaíso
C4767-20	Chile Films Spa con Servicio de Impuestos Internos
C4898-20	Natacha Rocío Fuenzalida Cárdenas con Servicio de Impuestos Internos
C2570-20	Jesús Montes Sepúlveda con Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
C8044-19 y C8046-19	Néstor Orlando Sáez Zambrano con Subsecretaría del Interior
C2366-20	Roberto Najle Fairlie con Agencia Nacional de Inteligencia
C4616-20	Nicole Jara Quezada con Servicio de Salud Aysén
C4549-20	Maximiliano Boada Iduya con Servicio de Impuestos Internos
C4265-20	Fernanda Carrasco con Servicio de Impuestos Internos
C4686-19	Luis González Álvarez con Hospital Félix Bulnes Cerda
C1849-20	Camilo Peña Mardones con Subsecretaría de Evaluación Social
C4960-20	Juan Fuentes Campos con Ejército de Chile
C1801-20	Simón Pedro Muñoz Osorio con Ejército de Chile
C4649-20	María Eugenia Castillo Díaz con Hospital San José de Santiago
C8161-19	Marcela Vega Moll con Armada de Chile
C2561-20	Cristóbal Mallegas Retamal con Municipalidad de Coquimbo
C2717-20	Lyuvijsa Zaninovic Urbano con Subsecretaría de Redes Asistenciales
C2815-20	Claudia Mendoza Alarcón con Municipalidad de Pucón
C2974-20	Matías Rojas Medina con Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
C3131-20	Matías Rojas Medina con Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
C8453-19	Carolina Obando Román con Hospital Clínico San Borja Arriarán
C7576-19	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro
C6586-19	Florencia Álvarez Díaz con Municipalidad de Iquique
C5334-20	Nicolás Paris Torres con Municipalidad de Cañete
C5234-19	Elvira Lemus con Municipalidad de Cerro Navía
C5111-19 Y C5112-19	Francisco Contreras Arce con Instituto de Salud Pública de Chile
C4654-20	Luciano Mariño Beltrán con Comisión Nacional de Acreditación
C4495-20	Manuel Salem Sandoval Saba con Servicio de Salud Concepción
C4090-19	Eber Patricio Martínez Ruíz con Municipalidad de Puerto Octay
C4035-20	Herman Espinoza Becerra con Municipalidad de Estación Central
C3906-20	Dereyna Carrión Aguilera con Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago
C2856-20	Camila Godoy Aravena con Corporación de Asistencia Judicial de la Región Valparaíso
C4000-20	Nicolás Zapata Henríquez con SEREMI de Salud Región Metropolitana
C748-19	Diego Jazanovich con Universidad de Chile



C6320-19	María Carolina Rojas Smith con Municipalidad de Buin
C1521-20	Javier Morales con Estado Mayor Conjunto
C2456-20 Y C2519-20	Daniela Poblete Canepa con Comisión Nacional de Acreditación
C3377-20	Elvira Lemus con Municipalidad de Cerro Navia
C4296-20	Alejandro Arancibia con Municipalidad de Llay Llay
C4480-20	Felipe Álvarez Hernández con Gendarmería de Chile
C6218-19	Robinson Flores Castillo con SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana
C4298-19	Manuel Muñoz con Municipalidad de Cerro Navia
C3740-20	Wilfredo Cerda Contreras con Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama
C3796-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3327-20	Manuel Alarcón Garrido con Municipalidad de Valdivia
C4234-20	Florencia Evans Zaldívar con SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago
C4443-20	David Salinas Rehbein con Municipalidad de Lota
C4062-20	Natacha Bahamonde Cárdenas con Subsecretaría de Relaciones Exteriores
C684-20	Maritza Flores Labarca con Hospital Clínico San Borja Arriarán
C4634-20	Matías Rojas Medina con Gobernación Provincial de Curicó
C4587-20	Daniel Guiloff Davis con Municipalidad de Punta Arenas
C3726-20	Rodrigo Sánchez con Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
C3730-20	Sebastián Villarroel González con Servicio de Salud Reloncaví
C3752-20	Sebastián Villarroel González con Servicio de Salud Reloncaví
C4048-20	Claudio Fuentes González con Municipalidad de Valdivia
C8264-19	Flavio Águila Quezada con Ejército de Chile
C3406-20	Matías Rojas Medina con Carabineros de Chile
C3420-20	Yanira González Henríquez con Gendarmería de Chile
C3616-20	Samuel Salgado Tello con Subsecretaría de Salud Pública
C3729-20	Gustavo Ojeda Eschmann con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3732-20	Javier Maureira Robledo con Carabineros de Chile
C3748-20	Irinna Vega Gallardo con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3776-20	Damaris Aguilar López con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3777-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3778-20	Paola Cárdenas Pizarro con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3782-20	José Moreno Ibarrola con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3788-20	María Jesús Aguilera Villanueva con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3833-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3882-20	Marcelo Santana Santibañez con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3912-20	Antonia Vergara Arias con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3944-20	Alan Carrillo Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3956-20	Krishna Gómez Garcinuño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4079-20	Matías Daza Oyaneder con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4185-20	Matías Rojas Medina con Municipalidad de Quilicura
C4518-20	Karen Neculqueo Orellana con Municipalidad de Guaitecas
C5904-19	Sebastián Flores con Subsecretaría de Redes Asistenciales
C4210-20	Christopher Yeomans Bertora con Municipalidad de Camarones
C4330-20	Cristián Álvarez Alquinta con Municipalidad de Coquimbo
C4585-20	Alejandra Sepúlveda Ramírez con Municipalidad de Santa Cruz
C4918-20	Luis Melita Medina con Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
C5263-20	Diego Ignacio Guevara Valenzuela con Municipalidad de Maipú
C221-20	Aníbal Vivaceta de la Fuente con Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán
C709-20	Zunilda Rojas H. con Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama
C775-20	Elvira Lemus con Municipalidad de Cerro Navia
C2083-20	Francisco Arévalo Díaz con Municipalidad de Calera de Tango
C2243-20	Mario Rivero Campos con Municipalidad de Diego de Almagro
C3094-19	Ariel Nercasseau con Municipalidad de Lampa
C6143-19	Sebastián Rivera Aburto con Subsecretaría General de Gobierno
C580-20	Luis Silva González con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas



C1138-20	Miguel Rodríguez Altamirano con Municipalidad de Putre
C1838-19	Orlando Navarro R con Municipalidad de San Pedro de Melipilla
C3800-20	Matías Rojas Medina con Carabineros de Chile
C5105-20	Hermes Ortega Jara con Municipalidad de la Florida
C7688-19	Ángelo Olivares Solís con Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica-Parinacota
C7688-19	Ángelo Olivares Solís con Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica-Parinacota
C5259-20	Edwin San Juan con Subsecretaría de las Fuerzas Armadas
C2990-20	N. N. con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
C3941-20	Matías Rojas Medina con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
C1437-20	Cristián Camilo Cruz Rivera con Ejército de Chile
C2017-20	María Valdés Cobo con Municipalidad de Antofagasta
C3844-19	Sergio Paz Henríquez con Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
C831-20	Pía Carolina Muñoz Mena con Municipalidad de Rancagua
C899-20	Francisco Tello Vallejos con Municipalidad de Curarrehue
C4171-20	Miguel Concha Labra con Subsecretaría General de la Presidencia
C4748-19	Álvaro Baeza con Tesorería General de la República
C5335-19	Esteban Busch Montanares con Gobierno Regional Región del Bío Bío
C4823-20	Sebastián Krebs Godoy con Dirección del Trabajo
C1314-19	Patricio Cuevas Rojas Servicio de Impuestos Internos
C6320-19	María Carolina Rojas Smith con Municipalidad de Buin
C510-20	Alessandra Altamirano Cañuta con SEREMI de Salud Región de Arica - Parinacota
C1833-19	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro de Melipilla
C3923-19	Alejandro Cortés Salinas con Servicio de Impuestos Internos
C6134-19	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro de Melipilla
C7496-19	Luis Valeria con Municipalidad de Yungay
C4310-20	Pablo Corvalán Alvarado con Ministerio de Hacienda
C1955-20	Alejandra Vidal Monardes con Hospital San Martín de Quillota
C1771-19	Raúl Orlando Torres Gordillo con Hospital Regional de Rancagua
C4698-20	Rodolfo Gutiérrez con Hospital Padre Alberto Hurtado
C5573-19 Y C5589-19	Patricio Eduardo Reyes Morel con Ejército de Chile
C4026-20	Tomás Greene Pinochet con Subsecretaría del Interior
C4434-20	Miguel Chaparro Zenteno con Municipalidad de Hualpén
C3791-20	Lorena Toro Verdugo con Subsecretaría del Interior
C3478-20	Claudio Rodríguez Soto con Municipalidad de Puerto Saavedra
C4040-20	Patricio Sánchez González con Policía de Investigaciones de Chile
C3607-20	Christopher Yeomans Bertora con Municipalidad de Valdivia
C3037-20	Matías Rojas Medina con Municipalidad de Curicó
C3789-20	Valentina Urbina Alvarado con Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
C2881-20	Bianca González Contreras con Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz
C1326-19	Miguel Torres con Gobernación Regional Región del Bío Bío
C3261-20	Andrea Rodríguez Reyes con Corporación Municipal de San Vicente
C3301-20	Luis Ramiro Moya Gutiérrez con Instituto de Salud Pública
C3312-20	María Navarro Cruz con Municipalidad de Conchalí
C3388-20	Valentina Urbina Alvarado con Servicio de Salud Arauco
C3468-20 y C3473-20	Patricio Sánchez González con PDI
C3553-20	Christopher Yeomans Bertora con Municipalidad de O'Higgins
C3766-20	Ramiro Mendoza con Municipalidad de Estación Central
C3775-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3871-20	Matías Rojas Medina con Gendarmería de Chile
C4025-20	Ana Calero San Martín con Ministerio del Interior y Seguridad Pública
C4281-20	Eduardo Monreal con Municipalidad de Lampa
C4295-20	Hernán Jara Rojas con Seremi de Bienes Nacionales Región de la Araucanía
C4311-20	Rodrigo Azolas Pérez con Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables



C4370-20	Joaquín Ruiz Conrads con Servicio Agrícola y Ganadero
C4540-20	Florencia Alves Marín con Servicio de Salud Arauco
C4648-20	Francisco Córdova Echeverría con Municipalidad de Concepción
C5265-19	Camilo Acuña Echeverría con Municipalidad de El Monte
C5905-19	Jorge Pavletic Cordero con Municipalidad de Taltal
C5906-19	Patricio Elías Sarquis con Subsecretaría del Interior
C7158-19	Orlando Navarro Rebolledo con Municipalidad de San Pedro de Melipilla
C7436-19	Mario Méndez Méndez con Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins
C2914-20	Manuel Gaete Aillapán con Servicio de Salud Bío-Bío
C3441-20	Paulette Ibieta con Municipalidad de Penco
C3527-19	Camila Veloso de la Hoz con Servicio de Salud Reloncaví
C3702-20	Camila Aguilera Salas con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3703-20	Karen Núñez Paredes con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3807-20	Mariela Ortega Manosalva con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
C2235-20	Alejandra Vidal Monardes con Hospital San Juan de Dios de Los Andes
C345-20	Gene Fernández Llerena con Subsecretaría del Interior
C1672-19	Eduardo Olivares Concha con Fuerza Aérea de Chile
C1776-19	Cristián Alemán Rodríguez con Hospital Félix Bulnes Cerda
C2471-20 Y C2487-20	Cristián Talamilla López con Municipalidad de Lampa
C3304-20	Roxana Betty Muñoz con Gobernación Provincial de Petorca
C3491-20	Patricio Sánchez González con Policía de Investigaciones de Chile
C3610-20	Pablo Munita Rozas con Dirección Regional de Aguas de Valparaíso
C3862-20	Eduardo Cáceres Díaz con Municipalidad de Calbuco
C3911-20	Fernanda Márquez Veragua con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4016-20	Camilo Guzmán con Subsecretaría de Obras Públicas
C4041-20	Catalina González Valdés con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4044-20	Soledad Luttino Rojas con Servicio de Impuestos Internos
C4051-20	Joaquín Marín Tardón con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4182-20	Matías Rojas Medina con Servicio de Salud del Maule
C4217-20	Christopher Yeomans Bertora con Municipalidad de Navidad
C4289-20	Soylari Yaritza Granados Hernández con Subsecretaría del Interior
C4303-20	Manuel Antonio Cárdenas Cárdenas con Subsecretaría de Bienes Nacionales
C4713-20	Luis Roberto López Cáceres con Inspección Provincial del Trabajo de Concepción
C4861-19	Ariel Nercasseau Nercasseau con Ejército de Chile
C4917-20	Tomás González Fernández con Subsecretaría de Redes Asistenciales
C5282-20	Antonia Paredes Haz con Municipalidad de Pichidegua,
C5877-19	Janet Zúñiga Maldonado con Municipalidad de Puerto Montt
C8037-19	Daniel Muñoz Giménez con Subsecretaría de Evaluación Social
C8346-19	Roberto Castillo con Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida
C2105-19	Miguel Ángel Reyes Poblete con Instituto de Previsión Social
C4273-19	Roxana Calderón Madriaza con Ejército de Chile
C4631-19	Valentín Vera Fuentes con Instituto Nacional del Tórax
C5392-19	Valentín Vera Fuentes con Instituto Nacional del Tórax
C5991-18	Javier Morales Valdés con Armada de Chile
C5437-19	Néstor Denkberg Saldías con Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central
C2841-20	Andrés Jara Flores con Ejército de Chile
C4938-19	Rafael Harvey Valdés con Ejército de Chile
C5826-19	Patricio Eduardo Reyes Morel con Ejército de Chile
C4176-19	Flavio Águila Quezada con Ejército de Chile
C4442-20	Luis Flores con Ejército de Chile
C706-20	Víctor Hugo Sáez Anjari con Municipalidad de La Cisterna
C778-20	Alejandro Rojas Berenguela con Municipalidad de Viña del Mar
C1622-20	N.N. con Municipalidad de Navidad
C2175-20	N.N. con Municipalidad de Río Verde
C2899-20	N.N. con Municipalidad de Chillán Viejo



C3263-20	N.N. con Municipalidad de Huasco
C3523-20	N.N. con Municipalidad de Chillán Viejo
C3773-20	N.N. con Municipalidad de Peñaflores
C5533-19	N.N. con Hospital Félix Bulnes Cerda
C6260-19	Claudia Andrea Villar Ahumada con Municipalidad de Catemu
C6448-19	Juan Gallardo Mansilla con Servicio de Salud Chiloé
C8008-19	Franco Pérez con Municipalidad de Pelarco
C7962-19	N.N. con Municipalidad de Pichilemu
C2774-19	Mauricio Sepúlveda González con Ejército de Chile

Se deja constancia que respecto de los siguientes casos:

Rol	Partes
C3554-20	Guillermo Álvarez con Subsecretaría de las Culturas y las Artes
C4432-20	Matthias Alanis Carrasco con Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
C5520-19	Nicolás Rojas Inostroza con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4490-20	Inmobiliaria Costa Norte con Servicio de Impuestos Internos
C4767-20	Chile Films Spa con Servicio de Impuestos Internos
C4898-20	Natacha Rocío Fuenzalida Cárdenas con Servicio de Impuestos Internos
C4549-20	Maximiliano Boada Iduya con Servicio de Impuestos Internos
C4265-20	Fernanda Carrasco con Servicio de Impuestos Internos
C2974-20	Matías Rojas Medina con Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
C3131-20	Matías Rojas Medina con Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
C3796-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3729-20	Gustavo Ojeda Eschmann con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3748-20	Irinna Vega Gallardo con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3776-20	Damaris Aguilar López con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3777-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3778-20	Paola Cárdenas Pizarro con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3782-20	José Moreno Ibarrola con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3788-20	María Jesús Aguilera Villanueva con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3833-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3882-20	Marcelo Santana Santibañez con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3912-20	Antonia Vergara Arias con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3944-20	Alan Carrillo Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3956-20	Krishna Gómez Garcinuño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4079-20	Matías Daza Oyaneder con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C1314-19	Patricio Cuevas Rojas Servicio de Impuestos Internos
C3923-19	Alejandro Cortés Salinas con Servicio de Impuestos Internos
C3775-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3702-20	Camila Aguilera Salas con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3703-20	Karen Núñez Paredes con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3911-20	Fernanda Márquez Veragua con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4016-20	Camilo Guzmán con Subsecretaría de Obras Públicas
C4041-20	Catalina González Valdés con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4044-20	Soledad Luttino Rojas con Servicio de Impuestos Internos
C4051-20	Joaquín Marín Tardón con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; respecto de los amparos en contra de Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas, el motivo de la abstención es porque un hermano suyo es el



actual Subsecretario de Obras Públicas. Respecto del amparo en contra de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el motivo de la abstención es porque en su calidad de académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile realiza postulaciones a fondos de financiamiento de dicho organismo. En cuanto al amparo contra la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el motivo de abstención es por tener amistad con quien se desempeña como subsecretario de las Culturas y las Artes. Con relación a los amparos contra el Servicio de Impuestos Internos, el motivo de la abstención es por elaborado un informe en derecho a un estudio jurídico que litigó contra ese servicio.

Por su parte, se deja constancia que respecto de los siguientes casos:

Rol	Partes
C2743-20	Bernardita Ordenes Navarrete con Subsecretaría de la Niñez
C8044-19 y C8046-19	Néstor Orlando Sáez Zambrano con Subsecretaría del Interior
C4026-20	Tomás Greene Pinochet con Subsecretaría del Interior
C3791-20	Lorena Toro Verdugo con Subsecretaría del Interior
C5906-19	Patricio Elías Sarquis con Subsecretaría del Interior
C345-20	Gene Fernández Llerena con Subsecretaría del Interior
C4289-20	Soylari Yaritzza Granados Hernández con Subsecretaría del Interior

La consejera Natalia González Bañados, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; respecto de los amparos contra la Subsecretaría del Interior, el motivo de la abstención es por mantener amistad con el Subsecretario del Interior; respecto del amparo contra la Subsecretaría de la niñez, el motivo de la abstención es por mantener amistad con quien se desempeña como Subsecretario de ese organismo público.

En cuanto a los siguientes casos:

Rol	Partes
C5520-19	Nicolás Rojas Inostroza con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3796-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3729-20	Gustavo Ojeda Eschmann con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3748-20	Irinna Vega Gallardo con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3776-20	Damaris Aguilar López con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3777-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3778-20	Paola Cárdenas Pizarro con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3782-20	José Moreno Ibarrola con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3788-20	María Jesús Aguilera Villanueva con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3833-20	Luis Martínez Ormeño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3882-20	Marcelo Santana Santibañez con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3912-20	Antonia Vergara Arias con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3944-20	Alan Carrillo Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo



C3956-20	Krishna Gómez Garcinuño con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4079-20	Matías Daza Oyaneder con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3775-20	Bárbara Jara Soto con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3702-20	Camila Aguilera Salas con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3703-20	Karen Núñez Paredes con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3911-20	Fernanda Márquez Veragua con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4041-20	Catalina González Valdés con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C4051-20	Joaquín Marín Tardón con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

el sr. consejero Bernardo Navarrete, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; respecto de los amparos en contra de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el motivo de la abstención es porque en su calidad de académico de la Universidad Santiago de Chile realiza postulaciones a fondos de financiamiento de dicho organismo.

Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto de los casos en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo, dictadas en los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las respectivas decisiones.

III.4.2. Propuestas de cierre de seguimiento de las decisiones recaídas en los amparos roles C7059-19, C7151-19 y C5434-20.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones expone al consejo directivo las propuestas de cierre del seguimiento de las decisiones recaídas en los amparos roles C7059-19 y C7151-19 interpuestos por don Manuel Godoy Rodríguez en contra del Hospital de Quilpué; y C5434-20 interpuesto por doña Soledad Luttino Rojas en contra del Servicio de Salud Antofagasta.

Respecto de los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los acuerdos que se recogen en las decisiones respectivas.

III.4.3. Recursos de reposición contra resoluciones de cierre del seguimiento de decisiones del Consejo.



El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones señala que se han presentado recursos de reposición en contra de las resoluciones que dan por cumplidas las decisiones del consejo directivo dictadas en los siguientes amparos:

- a) Amparo rol C7337-19 interpuesto por don Fernando Oyarzún en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- b) Amparo rol C3981-19 interpuesto por doña Lucía Astudillo Montecinos en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.

Respecto de los recursos de reposición presentados en los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado el acuerdo que se recoge en las respectivas decisiones.

III.4.4. Solicitudes de plazo especial para cumplimiento por la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones manifiesta que mediante Oficio N° 1170, de 17 de diciembre de 2020, del Consejo, se comunicó a la Subsecretaría de Salud Pública el incumplimiento de 33 decisiones de amparos emitidas por esta Corporación, así como, también, la falta de respuesta a 12 oficios de traslado de denuncias de incumplimientos de decisiones.

En respuesta al mencionado oficio, el órgano reclamado aduce que, como es de conocimiento público, el país ha sido afectado por el virus COVID-19 que ha generado un estado excepcional en la forma de vida de los chilenos y chilenas, y -en el mismo sentido- el desarrollo habitual de los distintos ámbitos de trabajo. Hace presente que la subsecretaría se ha visto especialmente afectada en la forma de trabajar, por cuanto cuenta con funcionarios desempeñando sus funciones por la vía del teletrabajo, lo que repercute en el trabajo de los funcionarios que se encuentran desarrollando sus labores en modalidad presencial. Sumado a lo anterior, el teletrabajo ha sido implementado por otras Divisiones y Unidades que se vinculan con la Unidad de Transparencia -en cuanto referentes técnicos- y a raíz de esa consideración se han visto



afectados el flujo de respuestas de Transparencia debido a que hay una mayor carga en las funciones habituales. Al tratarse de una crisis sanitaria, la demanda de acceso a la información, relacionadas con Salud, ha crecido exponencialmente, ya que es el Ministerio de Salud quién está a cargo del manejo de esta. Siendo estas las razones del retraso comunicado, solicita el aumento prudencial del plazo de entrega y se propone como fecha fatal, el viernes 29 de enero del año en curso para dar cumplimiento a lo solicitado.

Respecto de la solicitud de concesión de plazo especial presentado por la Subsecretaría de Salud Pública, el consejo directivo atendido los argumentos esgrimidos, concede plazo para dar las respuestas a los casos señalados en el citado oficio N°1170 hasta el 29 de enero de 2021, de lo que deberá informar oportunamente a este Consejo.

Por su parte, se señala que mediante oficio N° 1169, de 17 de diciembre de 2020, del Consejo, se comunicó a la Subsecretaría de Redes Asistenciales el incumplimiento de 18 decisiones de amparos, así, como también, la falta de respuesta a 4 oficios de traslado de denuncia de incumplimiento de decisiones.

En respuesta al mencionado oficio, el órgano reclamado aduce que como es de conocimiento público, el país ha sido afectado por el virus COVID-19 que ha generado un estado excepcional en la forma de vida de los chilenos y chilenas, y -en el mismo sentido- el desarrollo habitual de los distintos ámbitos de trabajo. Hace presente que esa Subsecretaría se ha visto especialmente afectada en la forma de trabajar, por cuanto cuenta con funcionarios desempeñando sus funciones por la vía del teletrabajo, lo que repercute en el trabajo de los funcionarios que se encuentran desarrollando sus labores en modalidad presencial. Sumado a lo anterior, el teletrabajo ha sido implementado por otras Divisiones y Unidades que se vinculan con la Unidad de Transparencia -en cuanto referentes técnicos- y a raíz de esa consideración se han visto afectados el flujo de respuestas de Transparencia debido a que hay una mayor carga en las funciones habituales. Al tratarse de una crisis sanitaria, la demanda de acceso a la información, relacionadas con Salud, ha crecido exponencialmente, ya que es el Ministerio de Salud quién está a cargo del manejo de esta. Siendo estas las razones del retraso comunicado, solicita el aumento prudencial del plazo de entrega y se propone como fecha fatal, el viernes 29 de enero del año en curso para dar cumplimiento a lo solicitado.

Respecto de la solicitud de concesión de plazo especial presentado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el consejo directivo atendido los argumentos esgrimidos, concede plazo para dar las respuestas a los casos señalados en el citado oficio N°1169 hasta el 29 de enero de 2021, de lo que deberá informar oportunamente a este Consejo.

Se deja constancia que siendo las 12:34 hrs. se retira de la sesión la consejera Natalia González Bañados.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta, doña Gloria de la Fuente González, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, el consejero Francisco Leturia, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:34 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes.



FDW





Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia